



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA Y  
CONTABILIDAD SUPERIOR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER  
CURSO ACADÉMICO [2021-2022]**

TÍTULO:

**LA CONTABILIDAD CREATIVA: USOS, EFECTOS, HERRAMIENTAS PARA SU  
DETECCIÓN Y POSIBLES SOLUCIONES**

AUTOR:

**ISMAEL DOMÍNGUEZ REINA**

TUTOR:

**Dr. D. DIEGO LÓPEZ HERRERA**

DEPARTAMENTO:

**CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

## RESUMEN

La contabilidad creativa supone una oportunidad para los encargados de llevar a cabo la contabilidad de las empresas y un auténtico desafío para auditores y usuarios de la información contable.

Este trabajo trata de dar una visión sobre las motivaciones que provocan el uso de esta práctica en la actualidad, así como los factores que la posibilitan. Se analizan algunas de las operaciones que se pueden realizar bajo esta práctica y que suponen una manipulación de los estados financieros. Con el objetivo de dar una visión práctica a lo tratado teóricamente, se desarrolla un caso práctico donde se plasma el uso de algunas de estas operaciones y sus efectos en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a través del cálculo de diferentes ratios.

El uso de la contabilidad creativa parece cada vez más habitual, por lo que se proponen una serie de situaciones, clasificadas de indicios, que deben levantar las sospechas sobre la posible existencia de este tipo de prácticas. Por último, se ofrecen algunas soluciones con las que se pretende acotar y desincentivar su uso, actuando en dos ámbitos: la normativa y la ética de las personas que desarrollan el trabajo contable.

**Palabras clave:** Contabilidad creativa; maquillaje contable; manipulación contable; elusión de impuestos; subjetividad; estimaciones

## ABSTRACT

Creative accounting represents an opportunity for those in charge of keeping the accounting companies and a real challenge for auditors and accounting information users.

This project tries to give a vision about the motivations that favor the use of this practice today, as well as the factors that make it possible. Are analyzed some of the operations that can be performed under this practice and involve a balance sheet and the profit and loss account manipulation. In order to give a practical vision to what is treated theoretically, a practical case is developed where the use of some of these operations and their effects through the calculation of different ratios.

Creative accounting use seems increasingly common, so it is proposed a series of situations, classified as indications, which must raise the suspicions about the possible existence of this type of practice. Lastly, they offer some solutions with which it is intended to limit and discourage its use, acting in two areas: the regulations and the people ethics who carry out the work accountant.

**Keywords:** accounting creative; accounting makeup; accounting handling; tax avoidance; subjectivity; estimates.

# ÍNDICE

---

<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Objetivos .....	1
1.2 Metodología.....	1
1.3 Estructura .....	1
<b>CAPÍTULO 2. LA CONTABILIDAD CREATIVA .....</b>	<b>3</b>
2.1 Términos y definiciones .....	3
<b>CAPÍTULO 3. EL USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA .....</b>	<b>5</b>
3.1 Factores que favorecen su uso .....	5
3.2 Tipos de contabilidad creativa .....	10
3.3 Motivaciones para hacer uso de la contabilidad creativa .....	11
<b>CAPÍTULO 4. PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN CONTABLE .....</b>	<b>15</b>
4.1 Manipulación del Balance .....	16
4.1.1 Activo .....	16
4.1.2 Pasivo .....	19
4.1.2 Patrimonio neto .....	22
4.2 Manipulación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	24
4.2.1 Ingresos.....	24
4.2.2 Gastos .....	26
4.3 Manipulación a través de la Consolidación .....	27
<b>CAPÍTULO 5. CASO PRÁCTICO: APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD CREATIVA .....</b>	<b>31</b>
5.1 Introducción análisis de empresa .....	31
5.2 Empresa objeto de estudio .....	31
5.3 Aplicación de técnicas para una contabilidad creativa conservadora .....	33
5.4 Aplicación de técnicas para una contabilidad creativa agresiva.....	37
5.5 Efectos de la Contabilidad Creativa .....	39
<b>CAPÍTULO 6. DETECCIÓN DEL USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA .....</b>	<b>41</b>
6.2 Detección de la contabilidad creativa a partir de indicios cualitativos .....	41
6.3 Detección de la contabilidad creativa a partir de indicios cuantitativos .....	42
<b>CAPÍTULO 7. SOLUCIONES AL USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA.....</b>	<b>44</b>
7.1 Aspectos relacionados con la normativa contable actual .....	44
7.2 Aspectos relacionados con las personas que elaboran la información contable.....	45
<b>CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES .....</b>	<b>46</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>48</b>

<b>ANEXO I. CUENTAS ANUALES OFICIALES .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO II. CUENTAS ANUALES TRAS APLICAR CONTABILIDAD CREATIVA CONSERVADORA .....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO III. CUENTAS ANUALES TRAS APLICAR CONTABILIDAD CREATIVA AGRESIVA .....</b>	<b>58</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS, FIGURAS Y TABLAS

---

### GRÁFICOS

Gráfico 3.1. Esquema reconocimiento de provisiones .....	8
Gráfico 3.2. Evolución del crédito a empresas y familias .....	13
Gráfico 5.1. Representación de los derechos de adquisición de jugadores en el balance .....	32

### FIGURAS

Figura 4.1. Esquema del funcionamiento de una operación de factoring .....	19
Figura 4.2. Esquema del funcionamiento de una operación de leasing a través de una EPE .....	28
Figura 4.3. Métodos y procedimiento de consolidación según relación dominio-dependencia .....	29

### TABLAS

Tabla 4.1. Operaciones más recurrentes en el empleo de la contabilidad creativa .....	16
---	----

# **CAPÍTULO 1**

## **INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Objetivos**

El objetivo principal del presente trabajo es analizar e investigar las diferentes técnicas de contabilidad creativa que son utilizadas bajo el actual marco contable, cómo se puede ver afectada la imagen fiel de la empresa con su uso y la necesidad de que los auditores y usuarios de la información contable la detecten.

Para ello se realiza un amplio estudio de la normativa contable nacional e internacional, analizando la flexibilidad latente y la subjetividad permitida en la misma. Este análisis se extiende a los posibles vacíos legales que posibilitan el empleo de nuevas técnicas de maquillaje contable.

El trabajo pretende dar una visión teórica crítica sobre la normativa contable, extrayendo de la misma los factores que favorecen el uso de técnicas contables que maquillan la imagen de las empresas con un objetivo alejado de la imagen fiel y más cercano a la imagen deseada por la propia empresa. Este análisis se ve plasmado a través de diversos ejemplos a lo largo del trabajo y de un caso práctico a través del cual se trata de dar una visión práctica y realista a lo comentado teóricamente.

Por último, con el presente trabajo también se pretende aportar una serie de herramientas que posibiliten su detección, tanto a auditores como a usuarios de la información contable, y proponer soluciones que acoten y limiten el uso de estas prácticas, con el objetivo de obtener una imagen fiel y veraz de la empresa.

### **1.2 Metodología**

Para la consecución de los objetivos anteriores se ha recurrido a la búsqueda activa de información y su posterior análisis.

La información utilizada ha procedido de diversas fuentes como manuales, artículos en revistas científicas, aportaciones en congresos y páginas webs.

Por otro lado, ha sido abundante la utilización de normativa relacionada con el tema, procedente de organismos internacionales como la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así como normativa nacional, destacando el Boletín Oficial del Estado (BOE), y diversas resoluciones de otros organismos como el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

### **1.3 Estructura**

El trabajo se encuentra estructurado en 8 capítulos.

En el primero de ellos, el presente, se hace una pequeña introducción al trabajo, justificando la realización y la elección del tema del mismo. Posteriormente se establecen los objetivos que se persiguen y la metodología empleada para su

consecución. Por último, se esboza, a grandes rasgos, la estructura que se va a seguir en el desarrollo del trabajo.

El segundo capítulo nos presenta el tema del trabajo, realizando un estudio y análisis sobre los diversos términos y definiciones empleados en torno al concepto de contabilidad creativa. En este capítulo se hace un repaso sobre los primeros y más destacados engaños contables que han sucedido a lo largo de la historia, tratando de dar una visión realista al tema del trabajo.

El tercer capítulo se adentra en uno de los temas centrales del trabajo como es el uso de la contabilidad creativa. Para que se pueda llevar a cabo esta práctica es necesario que existan unos factores que la posibiliten. Estos factores son analizados a lo largo de este capítulo. Por otro lado, se analizan los diferentes tipos de contabilidad creativa en función de diversos factores. Por último, se da respuesta a unas de las preguntas fundamentales del trabajo: ¿Qué motiva el uso de la contabilidad creativa y qué se pretende con su uso?

El cuarto capítulo, sobre las prácticas de contabilidad creativa, se inicia con un cuadro resumen de las operaciones más destacadas y que cuentan con una mayor repercusión tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente se analizan algunas de estas operaciones según se trate de operaciones que afecten al activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos o gastos. Por último, y puesto que ha sido considerada como una práctica bastante habitual de maquillaje contable a lo largo de la historia, se ha analizado el posible uso de la consolidación contable de forma interesada por parte de las empresas.

En el quinto capítulo se desarrolla un caso práctico con el que se trata de plasmar todo lo comentado teóricamente a través del análisis de una empresa. Para ello, se realizan una serie de operaciones de contabilidad creativa con el objetivo, por un lado, de empeorar la imagen de la empresa y por otro, mejorarla. A través del uso de ratios, y comparando la situación original con la producida a través de estas operaciones, podremos observar los efectos producidos por la contabilidad creativa

Posteriormente, en el sexto capítulo, se detallan diferentes herramientas de detección de la contabilidad creativa con el objetivo de ayudar a auditores y usuarios de la información contable a recabar aquellas situaciones que pueden constituir indicios de operaciones cuyo objetivo es el maquillaje contable.

En el séptimo capítulo se proponen diferentes soluciones a la contabilidad creativa, tanto desde el punto de vista normativo como del control sobre las personas que llevan a cabo la elaboración de la contabilidad en las empresas.

Por último, se recogen las conclusiones extraídas de la realización del trabajo.

## CAPÍTULO 2

### LA CONTABILIDAD CREATIVA

Numerosos autores han abordado el tema de la contabilidad creativa sin llegar a ponerse de acuerdo en cuanto a su definición e incluso terminología.

A lo largo de este capítulo se analizan algunos de estos términos y definiciones con mayor repercusión y aceptación, tratando de concluir con una definición que aúne los conceptos tratados.

#### 2.1 Términos y definiciones

Para Naser, K. (1993), la contabilidad creativa *“es el proceso de manipulación de la contabilidad para aprovecharse de los vacíos de la normativa contable y de las posibles elecciones entre diferentes prácticas de valoración y contabilización que ésta ofrece, para transformar las cuentas anuales de lo que tienen que ser a lo que, quienes las preparan, prefieren que sean ... en lugar de reflejar estas transacciones de forma neutral y consistente”*.

Sin duda, Naser introduce un objetivo claro de la contabilidad creativa: la manipulación contable en pro del beneficio particular, pero destacando la posibilidad de ejecutar estas prácticas dentro de la legalidad.

Por otro lado, siguiendo a Merchant & Rockness, *“la contabilidad creativa puede ser descrita como un conjunto de acciones iniciadas por la administración de las empresas que afectan al resultado expuesto de la compañía, el cual reporta beneficios económicos positivos que en realidad no lo son, y, además, provoca graves daños en el largo plazo.”*

Este autor da un paso más y acota el beneficio de la contabilidad creativa al corto plazo, ya que considera que estas prácticas contables tendrán una repercusión negativa en el futuro de la empresa.

En España también son numerosos los autores que han tratado el tema. Para Monterrey, *“la contabilidad creativa es el arte de manipular la información que proporcionan las empresas a los usuarios externos sin que éstos puedan apreciar esta actuación, que surge tanto por la existencia de una fuerte asimetría de información como por la flexibilidad permitida en la normativa contable”*, haciendo una clara crítica a las posibilidades que permite la normativa y a la intencionalidad de engaño por parte de los que utilizan estas prácticas.

Para Amat y Blake, *“el término ‘Contabilidad creativa’ se utiliza para describir el proceso mediante el cual los contables utilizan su conocimiento de las normas contables para manipular las cifras incluidas en las cuentas de una empresa”*, remarcando a la figura del contable, y su conocimiento de la normativa, como los causantes de estas manipulaciones.

Pero no todos tienen una visión tan crítica de la contabilidad creativa. Para Rodríguez, esta práctica puede tener un uso positivo y beneficioso que mejore la información presentada, *“la contabilidad creativa se debería entender como toda acción, por parte de los encargados de contabilizar los hechos económicos, tendente única y*

*exclusivamente a mejorar la información suministrada a los usuarios por las cuentas anuales, al objeto de que la misma fuese más útil en la toma de sus decisiones”.*

Pese a la generalizada crítica de la contabilidad creativa y su carácter peyorativo, es importante diferenciar entre contabilidad creativa y delito contable. Mientras el primero, por regla general, se encuentra dentro del marco legal, el delito contable es una conducta al margen de la ley y por la que se tiene que responder delante de los tribunales. Esta postura es la seguida por muchos autores y la que seguiremos a lo largo del presente trabajo.

Si diversas son las definiciones, no menos son los términos utilizados para referirnos a esta práctica contable: contabilidad creativa, manipulación contable, ingeniería financiera, *earnings management* o gestión del beneficio, *income smoothing* o alisamiento del beneficio son algunos de los términos más utilizados. Todos ellos persiguen un objetivo que se consigue a través de la intervención sobre las cuentas anuales de la empresa y que es llevado a cabo por la alta dirección o gerencia de la misma.

Parece, por tanto, una tarea ardua el establecer un término y una definición para este tipo de práctica. No obstante, y basándonos en las principales definiciones generalmente aceptadas, podemos definir la contabilidad creativa como la práctica contable que pretende servirse de las posibilidades que ofrece la normativa para mostrar unos resultados deseados, alejados de la realidad, pero dentro de la legalidad.

# **CAPÍTULO 3**

## **EL USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA**

El objetivo de las cuentas anuales es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de una empresa, siguiendo con las disposiciones legales aplicables.

Para conseguir dicho objetivo se establecen una serie de principios y normas que, en algunos casos, dejan abiertas diferentes posibilidades de aplicación, es decir, presentan cierto grado de discrecionalidad y subjetividad.

La base de esta problemática la encontramos en la diferente casuística empresarial y el intento de la normativa por obtener una mejor utilización de ésta para conseguir el objetivo principal anteriormente comentado, pero tan perjudicial es para la imagen fiel una aplicación estricta de la normativa como un planteamiento laxo de ella.

La utilización de las diferentes posibilidades que permite la normativa con el objetivo de obtener unos estados financieros que, en lugar de mostrar la imagen fiel, muestren los intereses específicos de la dirección y/o propiedad de la empresa responde a lo que hemos definido como contabilidad creativa.

Este capítulo, dividido en 3 apartados, nos ayudará a comprender por qué existe la contabilidad creativa, qué tipos de ésta hay y cuáles son las diferentes motivaciones que se persiguen con su uso y aplicación.

### **3.1 Factores que favorecen su uso**

Como hemos comentado en el capítulo anterior, vamos a tratar el uso de la contabilidad creativa como un maquillaje contable dentro de la legalidad, sin superar nunca esa línea, y tratando de analizar todas las opciones que nos permite la normativa contable actual.

Las posibilidades de manipulación contable se deben, principalmente, a tres razones: flexibilidad de la normativa, subjetividad y vacíos legales.

Por un lado, la flexibilidad existente en la normativa contable actual. Decidir cuándo aplicar o no un determinado principio, qué criterio de valoración utilizar o cómo realizar una estimación permite, por ejemplo, que una misma operación pueda ser registrada y valorada de distinta forma, siendo ambas opciones correctas y legales.

Un claro ejemplo lo encontramos en las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad (PGC), concretamente en la norma 6ª. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible, donde se indica que los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen, pero añade que podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan dos condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Por tanto, cumpliendo los requisitos anteriores, la empresa tendrá la posibilidad de decidir si contabiliza los gastos de investigación como gastos en la cuenta de resultados, o por el contrario activarlo para que aparezca en balance y repartir el gasto durante su vida útil a través de la amortización.

Otra práctica contable que permite adoptar diferentes enfoques la encontramos en los arrendamientos. Hay dos tipos de arrendamiento, por un lado, el arrendamiento operativo, que supone un simple alquiler en el que el gasto o ingreso, según estemos desde la perspectiva del arrendatario o del arrendador, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengue.

Por otro lado, nos encontramos con el arrendamiento financiero en el que el arrendador debe registrar, en el momento inicial, un activo, de acuerdo con su naturaleza, junto con un pasivo financiero y el arrendatario debe dar de baja al activo arrendado y reconocer un crédito.

Para contabilizar la operación como activo financiero se debe cumplir lo recogido en la norma de registro y valoración 8ª del PGC. Esta norma nos indica que se calificará como arrendamiento financiero cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, y esto se presume, entre otros supuestos, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra.

La expresión 'dudas razonables' abre un abanico de posibilidades en cuanto a su interpretación, ya que entra en juego la discrecionalidad y por tanto la flexibilidad contable.

Similar sucede con las existencias. La norma de Registro y Valoración 10ª del PGC, establece que cuando se trate de asignar valor a existencias se debe adoptar, con carácter general, el método del precio o coste medio ponderado (PMP), pero añade que el método FIFO (First In First Out – Primero en Entrar Primero en Salir) es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considera más conveniente para su gestión.

A través del siguiente ejemplo tratamos de exponer las diferencias que suponen en la contabilización del valor de las existencias, así como en el reconocimiento del beneficio relacionado con las mismas, la adopción de uno u otro método de valoración (PMP; FIFO) y la utilidad que puede tener para las empresas según se encuentren en un entorno inflacionista o deflacionista.

Supongamos una empresa que se dedica a la producción, compra y venta de mobiliario de oficina, por lo que tiene un elevado volumen de existencias.

La empresa tiene dudas respecto a qué método de valoración de existencias le provocaría un mayor valor de las mismas en el Balance y cuál un mayor beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias en el corto plazo, por lo que decide realizar un estudio para determinar cuál es el método más idóneo.

Para ello, realiza unas estimaciones sobre las ventas y compras que va a realizar durante los próximos 3 años, de manera que:

- Durante el primer año, la empresa cuenta con 100 Uds. iniciales, valoradas a 10€/ud, compra otras 100 Uds., a 20€/ud y vende 100 Uds. a 30€/ud.
- Durante el segundo año, la empresa contará con las unidades restantes del año anterior, se aprovisionará con otras 100 Uds. a 30€/ud y venderá 100 Uds. a 40€/ud.
- Durante el tercer año, iniciará el ejercicio con las existencias finales del año anterior, pero en este caso no realizará compras y venderá el stock restante a 40€/ud.

El saldo de las existencias finales y el beneficio obtenido cada año, según se emplee el método de valoración FIFO o PMP es el siguiente:

FIFO			PMP		
<b>Año 1</b>			<b>Año 1</b>		
<b>Ef</b>	100 uds x 20 €/ud	2.000 €	<b>Ef</b>	100 uds x 15 €/ud	1.500 €
<b>Beneficio</b>	(3.000 - 1.000)	2.000 €	<b>Beneficio</b>	(3.000 - 1.500)	1.500 €
<b>Año 2</b>			<b>Año 2</b>		
<b>Ef</b>	100 uds x 30 €/ud	3.000 €	<b>Ef</b>	100 uds x 22,5 €/ud	2.250 €
<b>Beneficio</b>	(4.000 - 2.000)	2.000 €	<b>Beneficio</b>	(4.000 - 2.250)	1.750 €
<b>Año 3</b>			<b>Año 3</b>		
<b>Ef</b>	-	- €	<b>Ef</b>	-	- €
<b>Beneficio</b>	(4.000 - 3.000)	1.000 €	<b>Beneficio</b>	(4.000 - 2.250)	1.750 €

Como se puede observar, respecto al beneficio, aunque en ambos casos se generarían 5.000€ durante los 3 ejercicios, empleando el método FIFO obtendríamos mayores beneficios en el corto plazo y menores en el largo, mientras que con el método del PMP los beneficios serían más regulares. Similar sucede con el valor de las existencias recogido en el balance de situación de la empresa, poniendo así de manifiesto la flexibilidad contenida en la normativa contable actual respecto a la valoración de existencias y su utilización según los intereses de la propia empresa.

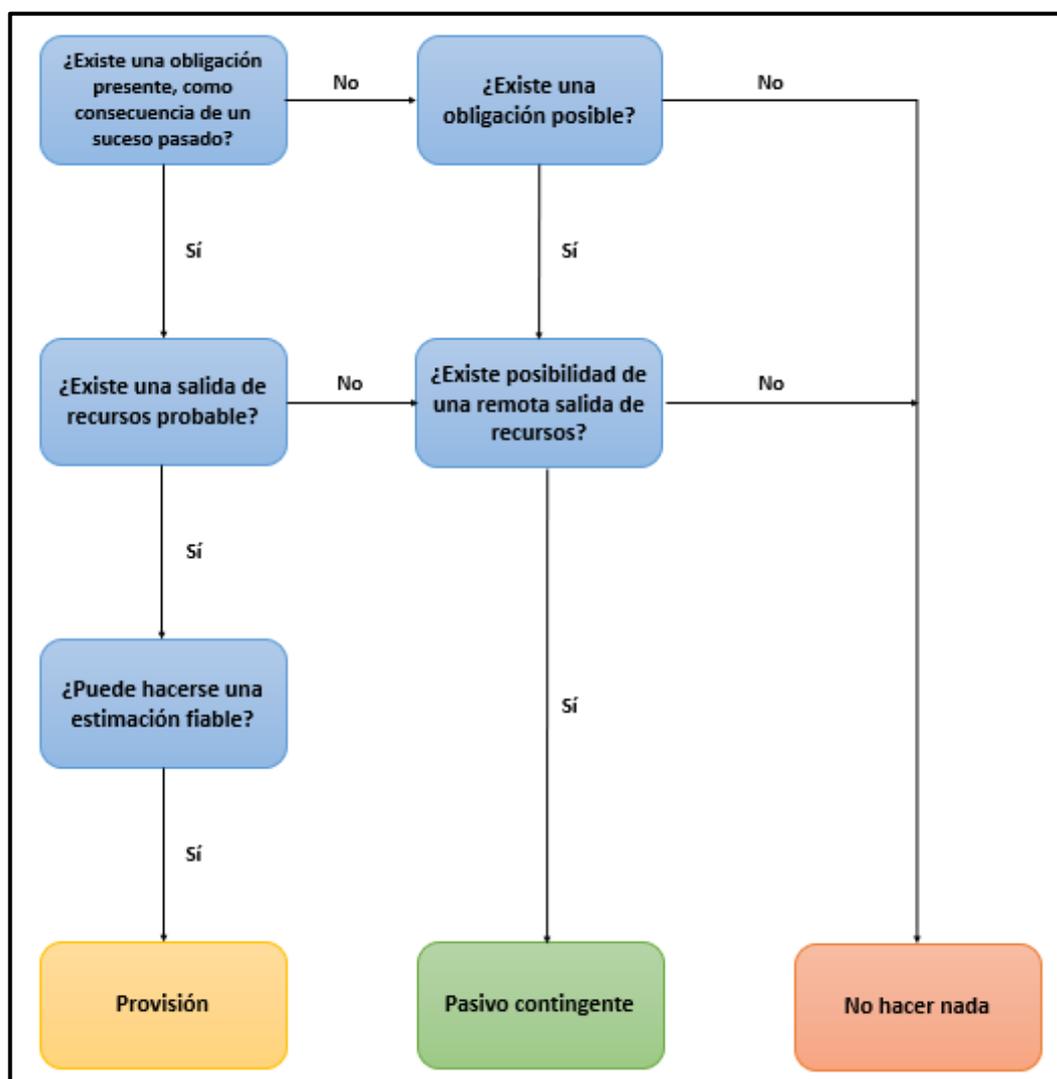
Pero esta flexibilidad no solo tiene cabida dentro de las normas de registro y valoración. La formulación de algunos de los principios contables actuales favorece, precisamente, esta flexibilidad. Un claro ejemplo lo encontramos en el principio de importancia relativa, el cual nos indica que *“se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa”*.

Qué se considera significativo es algo que el PGC no define. Sí podemos hacernos una idea a través de la norma de registro y valoración 22ª, que nos indica que un error se considera material, o significativo, cuando pueda influir en la decisión adoptada por

un usuario de las cuentas anuales. Es, por tanto, un término ambiguo y que contribuye a la flexibilidad contable a la que estamos haciendo referencia.

Otra razón de peso que favorece el uso de la contabilidad creativa la encontramos en la subjetividad utilizada para realizar diferentes estimaciones, como podría ser el caso de las provisiones, el cálculo de deterioros o la valoración de inversiones. Cuando la contabilidad se basa en estimaciones, en lugar de hechos, se incrementa, sustancialmente, la posibilidad de maquillaje contable.

Un ejemplo claro de subjetividad aplicada a la contabilidad la encontramos en las provisiones. Por un lado, respecto a su definición contenida en la norma de registro y valoración 15ª sobre Provisiones y contingencias, que nos indica que la empresa debe reconocer como provisiones aquellos “*pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán*”. De manera que para reconocer una provisión se deben cumplir tres condiciones: obligación presente generada de sucesos pasados, salida probable de recursos y estimación fiable sobre el importe de la provisión.



**Gráfico 3.1. Esquema reconocimiento de provisiones**

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 37 (IFRS Foundation)

Esta situación abre, nuevamente, un abanico de posibilidades, ya que habrá situaciones en las que las empresas deseen dar bajos beneficios, para lo que llevarán a cabo el registro de provisiones intentando justificar la posible salida futura de dinero.

Esta práctica es muy habitual, por ejemplo, en las empresas que han sufrido un cambio del Consejo de Administración, de manera que en el primer ejercicio en el que entran los nuevos administradores tratan de provisionar grandes partidas, reduciendo el beneficio de la empresa durante ese año. Posteriormente, en ejercicios futuros, revierten estas provisiones, lo que supone un aumento del resultado y una mejor expectativa exterior sobre el Consejo de Administración.

En otros casos, en cambio, las empresas pueden tratar de ocultar la obligación de reconocer una provisión, argumentando, incluso mediante informes de sus departamentos jurídicos, la escasa probabilidad de salida futura de dinero. En estos casos, la empresa no registraría una provisión y sí una contingencia, con la gran diferencia de que estas contingencias solo aparecen en la Memoria de las Cuentas Anuales y no en el Balance de situación ni en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Esta técnica es, quizás, más peligrosa, ya que la empresa no estaría provisionando el fondo necesario para hacer frente a una posible salida futura de dinero.

Hemos comentado las posibilidades que nos aporta la definición de provisión y cómo una empresa puede actuar según sus intereses en cada momento respecto a su reconocimiento. Pero las provisiones también presentan ambigüedad en cuanto a su valoración.

Según el Plan General de Contabilidad, "*las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación*". La expresión 'mejor estimación posible' nuevamente nos permite optar a diferentes valoraciones, siendo todas ellas correctas y nada alejadas de la normativa y la legalidad.

Por último, y situándonos ya fuera del terreno de la normativa, aunque sin llegar a ser considerado como ilegal, nos encontramos con los vacíos legales. La normativa contable, como la mayoría de leyes y normas, presenta lagunas que permiten un amplio abanico de posibilidades e interpretaciones. Esta circunstancia suele aparecer en los casos de operaciones novedosas o complejas para las que aún no han sido dictadas normas que las regulen, por lo que durante un determinado periodo de tiempo permiten una actuación discrecional.

Un claro ejemplo de lo comentado anteriormente lo encontramos en el famoso caso de la caída de Lehman Brothers. Esta entidad de servicios financieros llegó a ser el cuarto banco de inversión más grande de Estados Unidos (detrás de Goldman Sachs, Morgan Stanley y Merrill Lynch) y tenía 680 millones de dólares en activos. El 15 de septiembre de 2008 se declaró en quiebra, provocando la mayor quiebra de la historia de Estados Unidos. La crisis de los créditos *subprime* y las diferentes técnicas de maquillaje contable que la empresa había aplicado, le permitieron ocultar pérdidas multimillonarias. Para ello, la entidad transfería a filiales de las Islas Caimán millones de dólares en préstamos de clientes insolventes, consiguiendo así limpiar el pasivo de su balance y presentar una imagen mucho más solvente que la real.

A pesar de este fraude, de consecuencias millonarias, la Justicia no declaró culpable a ningún directivo de la entidad al considerar que no se había vulnerado ninguna normativa. Lehman Brothers se aprovechó de la no consolidación de las cuentas de las filiales, en un claro ejemplo de vacío legal.

Más adelante analizaremos el caso de Enron, una empresa que pasó de ser una de las más admiradas del mundo y líder de su sector a la quiebra, con importantes consecuencias para sus accionistas y los más de 20.000 trabajadores que la formaban.

### 3.2 Tipos de contabilidad creativa

Como trataremos en el próximo apartado, la contabilidad creativa no persigue un único objetivo, sino que pueden ser diversas y variadas las razones que se buscan con su uso, surgiendo así diferentes tipos que vamos a tratar de clasificar a lo largo de este apartado.

En primer lugar, es importante diferenciar entre aquellas prácticas que, teniendo como fin el maquillaje contable, se encuadran dentro de la legalidad, sin vulnerar ninguna disposición legal vigente, de aquellas otras que superan lo establecido en la normativa y por tanto se consideran prácticas contables ilegales.

- Prácticas legales: son aquellas que, haciendo uso de diversos factores como la flexibilidad permitida por la normativa contable, la discrecionalidad contenida en la misma y los vacíos legales, permiten el maquillaje contable sin incumplir ningún precepto legal.

- Prácticas ilegales: hablamos de práctica contable ilegal cuando se emplean técnicas contrarias a las recogidas en el ordenamiento jurídico.

En estos casos hablamos de delito contable y se encuentra recogido en el artículo 290 del Código Penal español que indica que *“Los administradores, de hecho o de derecho, de una sociedad constituida o en formación, que falsearen las cuentas anuales u otros documentos que deban reflejar la situación jurídica o económica de la entidad, de forma idónea para causar un perjuicio económico a la misma, a alguno de sus socios, o a un tercero, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses”*.

La Norma Internacional de Auditoría 240 sobre Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros respecto al fraude (NIA-ES 240 adaptada para su aplicación en España mediante la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013) nos amplía la definición sobre el fraude contable y establece que la información financiera fraudulenta puede surgir de diferentes técnicas como la manipulación, falsificación o alteración de los registros contables, el falseamiento o la omisión intencionada de hechos, transacciones u otra información significativa en los estados financieros y la aplicación intencionadamente errónea de los principios contables.

Situándonos dentro del terreno de la práctica contable legal, vamos a clasificar los diferentes tipos de maquillaje contable que se pueden llevar a cabo en función de dos criterios.

El primero de estos criterios se basa en los efectos que provoca la contabilidad creativa sobre los estados financieros. Así, podemos hablar de contabilidad creativa agresiva cuando se pretende reflejar el máximo resultado posible, consiguiendo por tanto una mayor rentabilidad y solvencia.

Para provocar este aumento del beneficio se pueden seguir diversas prácticas como anticipar ingresos, retrasar gastos o generar ingresos extraordinarios. A través de esta técnica se mejora la imagen exterior de la empresa, pudiendo atraer inversores y mejorar la capacidad de financiación, así como las condiciones de la misma. No obstante, todas estas técnicas, y sus repercusiones, serán tratadas en capítulos posteriores.

Siguiendo con el criterio anterior, y en contraposición a la contabilidad creativa agresiva nos encontramos con la contabilidad creativa conservadora. A través de esta técnica se persigue presentar la menor cifra de resultado posible, para ello la empresa puede recurrir a diferentes prácticas como retrasar ingresos, adelantar gastos o generar gastos extraordinarios. Son varias las razones por las que las empresas pueden perseguir este objetivo de bajo beneficio, entre ellas destaca la conveniencia de mostrar una mejor imagen en el futuro o en los casos de reestructuraciones, de manera que se entienda como algo temporal y pasajero.

Otro criterio clasificatorio lo encontramos en la intencionalidad de la persona que realiza la manipulación contable y los usuarios de dicha información, pudiendo distinguirse entre el método oportunista y el eficiente.

El método eficiente es aquel que persigue maximizar el valor de la empresa, es decir, maximizar la riqueza de los accionistas o, en su caso, de otros *stakeholders*. En cambio, estamos ante un método oportunista cuando el único objetivo del encargado de manipular las cuentas es su propio beneficio, dejando de lado la consecución de los objetivos marcados por otros usuarios.

### **3.3 Motivaciones para hacer uso de la contabilidad creativa**

Como comentamos en los apartados anteriores, son diversas las razones que permiten el uso de la contabilidad creativa sin superar la barrera de la legalidad, pero ¿Qué razones u objetivos motivan su uso?

A lo largo de este apartado vamos a tratar de concretar y desarrollar algunas de estas motivaciones con la intención de traer a la realidad lo comentado teóricamente.

Cano Rodríguez (2002), basándose en lo expuesto anteriormente por Healy y Wahlen (1999), establece tres grandes bloques en los que se pueden dividir las distintas motivaciones que llevan al uso de la contabilidad creativa.

Por un lado la influencia en el precio de las acciones. Las mayores empresas cotizan en diferentes mercados financieros, a través de los cuales pueden obtener una serie de ventajas como diversificar y abaratar el coste de sus fuentes de financiación o aumentar el valor de la empresa. Para ello es fundamental el precio de las acciones, lo que terminará marcando la marcha futura de la empresa. El precio de las acciones, al tratarse de mercados libres, se regula a través de la oferta y la demanda, de manera que a mayor demanda mayor precio de las acciones, pero ¿Cómo consiguen las empresas una mayor demanda de sus acciones?

Son numerosas las razones que pueden motivar esta demanda de acciones, pero sin duda la buena marcha de la empresa es fundamental para lograr este objetivo. Una empresa que presente resultados positivos, en crecimiento constante, repercutirá, de manera positiva, en su cotización en el mercado. Como hemos comentado de forma teórica anteriormente, y trataremos de forma práctica en el siguiente capítulo, a través de la contabilidad creativa las empresas pueden manipular este resultado mediante diferentes técnicas.

Dentro del maquillaje de resultados podemos destacar diferentes políticas, como la que pretende dar una imagen de estabilidad, con la que se pretende dar unos resultados constantes y regulares para transmitir apariencia de bajo riesgo e incrementar así la demanda de acciones, la cotización y, por tanto, el valor de la empresa.

Otra política empleada es aquella que tiene matices conservadores, es decir, se pretende empeorar la imagen de la empresa reduciendo sus resultados, logrando así una reducción en el valor de sus acciones. Pese a resultar, a simple vista, un poco contrario a las reglas generales, las razones pueden ser variadas, como en procesos de *management buy-out*, en los cuales los directivos de la empresa pretenden reducir el valor de las acciones y así poder adquirir un parque accionarial importante.

También es importante destacar la estrecha relación existente entre los resultados de la empresa y su valor, dado que la mayoría de las técnicas de valoración de empresas tienen como variable fundamental datos relacionados con los resultados, por lo que mayores y mejores resultados reportarán, en principio, una mayor valoración de esta.

No menos importante es la repercusión que puede tener a la hora de conseguir financiación. Cuando una empresa recurre a la financiación, ajena o propia, pretende hacerlo con el menor coste posible, ya sea en forma de dividendo o de intereses.

Las entidades financieras realizan estudios previos a las empresas que solicitan financiación para conseguir obtener una imagen de la situación real y su grado de solvencia. Para ello, se realiza un análisis económico sobre aspectos como el crecimiento de la empresa, la rentabilidad o el endeudamiento a través de diferentes ratios.

Entre las ratios más usuales utilizados por las entidades financieras para comprobar el estado de solvencia de la empresa destacan, por un lado, aquellos cuya base son los fondos, como la ratio de endeudamiento (pasivo/patrimonio neto) y su descomposición en el corto y largo plazo y la ratio de garantía (activo/pasivo) y la ratio de autonomía financiera (patrimonio neto/pasivo), y aquellos otros cuya base son los flujos, como la ratio de cobertura de intereses (BAIT/gastos financieros) y los indicadores del tiempo estimado de devolución de la deuda considerando el mismo nivel de flujos de efectivo

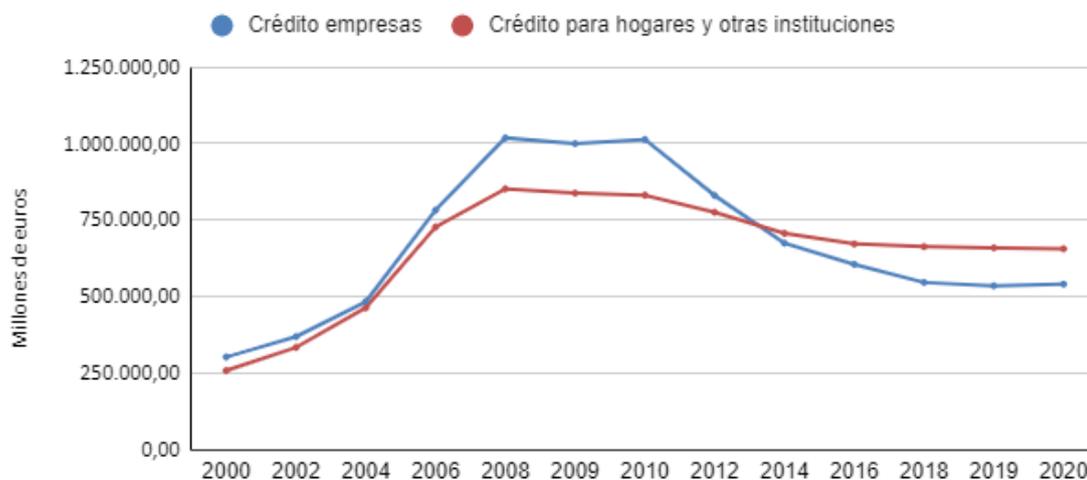
de explotación (FEE) o los fondos generados ordinarios (FGO). En estos casos la fórmula de cálculo sería la siguiente:

$$\frac{\text{Financiación No Recurrente}_{total} - \text{Activos extrafuncionales}}{\text{FEE ó FGO}}$$

De manera que mejores ratios permitirán obtener una mayor financiación y a un interés menor, ya que se reduce el riesgo y por tanto el coste de dicha financiación.

Durante los años de crisis las entidades financieras han reforzado la vigilancia y el estudio previo a la concesión de créditos a las empresas, produciéndose un endurecimiento de las condiciones exigidas a las entidades para aceptar sus solicitudes de financiación. Esto ha provocado que durante los últimos años los préstamos concedidos por las entidades financieras a las empresas se hayan visto reducidos de forma considerable como se puede observar en el siguiente gráfico.

### Evolución del crédito a empresas y familias



**Gráfico 3.2. Evolución del crédito a empresas y familias**

Fuente: Banco de España – Boletines estadísticos

A través de la contabilidad creativa, como demostraremos posteriormente, se pueden llevar a cabo diferentes técnicas de maquillaje contable que mejoren la imagen de la empresa y por tanto presente unos mejores ratios, dando como resultado final un menor coste de la financiación.

Por último, y precisamente uno de los temas más candentes en la actualidad, es el que aborda el uso de la contabilidad creativa para tratar de evitar aquellas leyes que gravan el patrimonio de la empresa. Un ejemplo claro lo encontramos en la elusión de impuestos mediante diferentes prácticas, cuanto menos, poco éticas.

Según el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) de acuerdo con datos de 2018 se estima que el “uso de paraísos fiscales y la elusión de impuestos por parte de grandes empresas restan al año 11.000 millones de las arcas públicas”.

Dejando a un lado el análisis de los paraísos fiscales, así como el estudio de las conocidas como sociedades *offshore* y la delgada línea entre su legalidad e ilegalidad, existen diferentes técnicas que tienen como objetivo la reducción del pago de impuestos.

Un ejemplo de ello consiste en la creación de una entidad legal separada, como puede ser una fundación. A esta sociedad se ceden los derechos de algunas patentes o los derechos de imagen, marca o propiedad intelectual, posteriormente, los beneficios e ingresos obtenidos por estos derechos irán a esta entidad, que al tener un tipo impositivo inferior pagará menos impuestos.

Por otro lado, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, define el hecho imponible del impuesto como “*la obtención de renta por el contribuyente*”, en este caso las sociedades y demás entidades jurídicas establecidas en dicha ley.

En el artículo 10 se desarrolla el concepto y la determinación de la base imponible, de manera que “*La base imponible estará constituida por el importe de la renta obtenida en el período impositivo minorada por la compensación de bases imponibles negativas de períodos impositivos anteriores*”. Por tanto, las sociedades que deseen tener una menor carga fiscal actuarán sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando diferentes técnicas de contabilidad creativa que harán reducir el mismo, como describiremos en el siguiente capítulo.

# CAPÍTULO 4

## PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN CONTABLE

Los objetivos que se persiguen con el empleo de la contabilidad creativa se aplican a los diferentes elementos que forman las cuentas anuales y tienen su reflejo en los instrumentos a través de los cuales se presenta la información económico-financiera de la empresa.

Las partidas en las que se aplica la contabilidad creativa se encuentran agrupadas según se trate de activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos o gastos, y los instrumentos en los que se reflejan los efectos de esta práctica vienen definidos en la tercera parte del PGC sobre normas de elaboración de las cuentas anuales, según el cual, las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, formando todos estos documentos una unidad.

A lo largo de este capítulo se analizarán diferentes operaciones, encuadradas según el estado financiero al que afectan, y las posibilidades que ofrece la contabilidad creativa para su reconocimiento y valoración, así como los efectos que se pueden conseguir con su uso.

En la siguiente tabla se muestra, a modo de resumen, algunas de las operaciones más recurrentes que permiten el empleo de diferentes técnicas de contabilidad creativa con el objetivo de maquillar las cuentas anuales presentadas.

<b>BALANCE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estimaciones optimistas o pesimistas sobre la vida útil de los elementos del activo</li><li>• Deterioro o reversión del deterioro de valor</li><li>• Contabilización de arrendamientos como financiero u operativo</li><li>• Activar o no activar diferentes gastos (investigación y desarrollo, reparaciones, publicidad...)</li><li>• Elección del método de amortización</li><li>• Incrementar o reducir el valor de los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado</li><li>• Valoración de inversiones según tipos de interés reducidos o elevados</li><li>• Considerar una inversión como cartera de negociación o como disponible para la venta</li><li>• Activar o no activar el crédito por pérdidas a compensar en ejercicios futuros</li><li>• Elección del criterio de valoración de las existencias (FIFO o PMP)</li><li>• Cuantificación del coste de producción (imputación de costes indirectos)</li><li>• Estimaciones optimistas o pesimistas sobre la morosidad de los clientes</li><li>• Utilizar factoring para eliminar la partida de clientes</li><li>• Reconocimiento y valoración de provisiones</li><li>• Estimaciones optimistas o pesimistas sobre provisiones</li><li>• Endeudamiento a través de filiales no consolidadas</li><li>• Factoring con o sin recurso para eliminar deuda del balance</li><li>• Consolidar según el método más oportunista</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclasificaciones de activos no corrientes mantenidos para la venta</li> <li>• Contabilizar gastos con cargo a reservas en lugar de llevarlos a la cuenta de resultados (ajustes por errores de ejercicios anteriores y ajustes por cambios de criterios)</li> </ul>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipar o diferir el reconocimiento de ingresos</li> <li>• Anticipar o diferir ingresos de contratos a largo plazo o de varios ejercicios</li> <li>• Estimaciones optimistas o pesimistas sobre devoluciones de ventas</li> <li>• Activar o no activar diferentes gastos (investigación y desarrollo, reparaciones, publicidad...)</li> <li>• Anticipar o diferir el reconocimiento de gastos</li> <li>• Estimaciones optimistas o pesimistas sobre provisiones</li> <li>• Deterioro o reversión del deterioro de valor</li> <li>• Venta de activos no corrientes generando resultados negativos o positivos</li> <li>• Activar o no activar gastos financieros</li> <li>• Activar o no activar el crédito por pérdidas a compensar en ejercicios futuros</li> <li>• Contabilizar gastos con cargo a reservas en lugar de llevarlos a la cuenta de resultados (ajustes por errores de ejercicios anteriores y ajustes por cambios de criterios)</li> </ul>

**Tabla 4.1. Operaciones más recurrentes en el empleo de la contabilidad creativa**

*Fuente: Elaboración propia*

#### **4.1 Manipulación del Balance**

En este apartado comentaremos algunas de las operaciones que, utilizando técnicas de contabilidad creativa, tienen su reflejo en el balance de situación de la empresa, deteniéndonos en las consideradas más importantes o de mayor repercusión a la hora de ofrecer una imagen discrecional de la sociedad.

Como es sabido, y viene recogido en la tercera parte del PGC sobre normas de elaboración de las cuentas anuales, el balance de situación comprende el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa.

Por esta razón, y basándonos en estudios previos como el de Palomares y Peset (2015), vamos a tratar de manera diferenciada los diferentes supuestos en los que puede actuar la contabilidad creativa según afecten al activo, al pasivo o al patrimonio neto de la sociedad, pero teniendo presente que en la mayoría de los casos el alcance traspasa de un grupo a otro.

##### **4.1.1 Activo**

A través del empleo de la contabilidad creativa se puede conseguir un aumento o reducción del activo de la empresa. Algunas de las operaciones que tienen como fin este hecho ya han sido tratadas anteriormente, como la elección entre los diferentes criterios de valoración de las existencias, la consideración de arrendamiento operativo o financiero, la posible activación de los gastos de investigación y desarrollo o el reconocimiento y valoración de las provisiones, pero hay muchas otras operaciones, basadas la mayoría de ellas en la discrecionalidad que permite la normativa contable, que pueden alterar el activo de la sociedad.

Un ejemplo de estas operaciones lo encontramos en la valoración del fondo de comercio, el cual solo podrá figurar en el activo cuando se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El valor del fondo de comercio surge por el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, valorados a valor razonable. Precisamente, la utilización del criterio de valoración a valor razonable permite a la empresa ejercer cierta discrecionalidad, que repercutirá en el fondo de comercio y por tanto en el aumento o disminución del activo de la sociedad.

Otro aspecto que presenta cierto grado de discrecionalidad lo encontramos en las permutas. En este caso, en las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. En el caso de las permutas no comerciales el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, pero añade, *“con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado material recibido si éste fuera menor”*. Por tanto, en ambos tipos de permutas entra de nuevo en juego el valor razonable y la discrecionalidad posible que surge con su empleo.

El valor razonable, pese a haber sufrido una importante reforma con el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC), el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PGC PYMES), las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, mantiene aspectos que permiten una cierta arbitrariedad en su uso, lo que posibilita el uso de técnicas de contabilidad creativa. Como recoge el apartado 6º sobre criterios de valoración, contenido en la primera parte del PGC sobre marco conceptual de la contabilidad, el valor razonable es una estimación que, con carácter general, se calculará por referencia a un valor fiable de mercado, pero *“para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración”*, abriendo de esta manera un abanico de posibilidades, aunque *“limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o controlables”*.

Continuando con el uso discrecional que permite el valor razonable, y ampliado también por el valor en uso, destacamos las posibilidades de contabilidad creativa que ofrece la valoración del deterioro de los activos. Como establece la norma de registro y valoración 2º sobre inmovilizado material, en su apartado 2.2 sobre deterioro del valor, *“Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso”*.

Ambos criterios presentan un grado de arbitrariedad en su cálculo que puede ser aprovechado para la práctica de la contabilidad creativa y la alteración del activo.

También surgen posibilidades de aplicar técnicas de contabilidad creativa en los activos por impuestos diferidos. Cuando surjan diferencias temporarias deducibles, derecho a compensar en ejercicios posteriores pérdidas fiscales y deducciones y otras

ventajas fiscales no utilizadas, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero de acuerdo con el principio de prudencia, este activo solo se reconocerá “en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos”. Por tanto, la sociedad puede utilizar las expectativas futuras para aumentar su activo total.

Respecto al precio de adquisición del inmovilizado, el PGC establece que *“incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento”*, pero sin definir explícitamente qué costes son necesarios y por tanto abriendo un abanico de posibilidades para emplear técnicas creativas.

Similar ocurre con el coste de producción, ya que el PGC indica que *“se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas”*. El cálculo de estos costes indirectos presenta un alto grado de discrecionalidad que permite a la empresa utilizarlo para aumentar el precio del activo.

Por último, es importante destacar las posibilidades de contabilidad creativa que ofrece la clasificación contable de las inversiones financieras, recogidas en la norma de registro y valoración 9ª sobre instrumentos financieros.

Tras la reforma del PGC comentada anteriormente, se han establecido 4 categorías en las que se pueden incluir los activos financieros:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

La inclusión del activo financiero en una categoría u otra se hará en función del destino que le dé la compañía y no en base a las características intrínsecas del activo. De esta manera, una empresa que cuente con un activo financiero y considere que lo ha adquirido con el propósito de venderlo en el corto plazo lo registrará inicialmente a valor razonable y los cambios que se produzca en el valor razonable se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En cambio, si la empresa considera que dicho activo financiero será mantenido con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato se registrará inicialmente por su valor razonable, pero la valoración posterior se hará por su coste amortizado. Como se puede observar, cada categoría supone un criterio de valoración diferente, lo que puede utilizarse para aumentar o disminuir el valor del activo.

#### 4.1.2 Pasivo

Las cifras del pasivo constituyen un elemento determinante en la toma de decisiones de los inversores, por lo que las operaciones que lo forman son potencialmente susceptibles de ser manipuladas mediante técnicas de contabilidad creativa.

Entre estas operaciones destaca el reconocimiento y valoración de provisiones y el registro del arrendamiento financiero u operativo, ya tratadas anteriormente. Igualmente, existen otras operaciones en las cuales se pueden aplicar técnicas de contabilidad creativa y conseguir resultados relevantes.

Por un lado, las empresas suelen recurrir a la reclasificación de sus deudas de corto plazo a largo plazo con el objetivo de mejorar la visión de liquidez. Esto, como comentamos anteriormente, repercutirá en el cálculo de los ratios utilizados por las entidades financieras para la obtención de financiación por parte de la sociedad.

Otra práctica creativa la encontramos en la denominada financiación fuera de balance. A través de esta técnica las empresas no incluyen en su balance deudas que realmente poseen. Para ello se valen de diferentes operaciones, como el endeudamiento a través de filiales no consolidadas, aspecto que trataremos más adelante, o a través de otras operaciones como el factoring.

Basándonos en la definición aportada por Carlos Javier Sanz Santolaria, se puede definir el factoring como el contrato por el que un empresario cede la titularidad de los créditos comerciales que ostenta frente a sus clientes a otro empresario especializado (entidad de factoring), prestando este último una serie de servicios relacionados con los créditos que se ceden.



Figura 4.1. Esquema del funcionamiento de una operación de factoring

Fuente: MBA de la Cámara de Comercio de Valencia

El factoring se puede clasificar, principalmente, en función del riesgo que asume la entidad de factoring, estableciéndose dos tipos:

- Factoring sin recurso: cuando la entidad de factoring asume el riesgo de insolvencia del deudor, es decir, se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los créditos cedidos.
- Factoring con recurso: en estas operaciones no se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los créditos cedidos, de manera que la entidad de factoring no asume el riesgo de insolvencia del deudor y en caso de impago de éste, actuará contra la entidad cedente de dichos créditos.

Dejando a un lado las ventajas o desventajas de esta práctica financiera, el registro contable de estas operaciones difiere bastante según se trata de factoring con o sin recurso.

Por un lado, el factoring sin recurso supone la baja de la partida de clientes afecta a la operación del activo de la empresa, sin tener que reconocer deuda alguna. En cambio, cuando se trata de factoring con recurso no se produce la baja de la partida de clientes afecta a la operación, sino su reclasificación, pasando a 'Clientes, operaciones de Factoring'. En este último caso debe, además, reconocerse la deuda con la entidad de crédito, originándose por tanto un pasivo.

Las sociedades pueden utilizar esta práctica con el objetivo de mejorar sus ratios financieros para, por ejemplo, obtener financiación.

A través del siguiente ejemplo podremos observar cómo utilizando una operación de factoring sin recurso se mejoran, de forma considerable, algunos de los ratios valorados por las entidades financieras a la hora de conceder financiación a las empresas.

Supongamos una empresa que concede financiación a sus clientes de forma habitual, y por tanto presenta una partida de clientes en el balance de la empresa bastante elevada.

La empresa ha decidido acometer un plan ambicioso de expansión, con el que pretende abarcar una mayor cuota de mercado. Para llevar a cabo dicha expansión necesita financiación, por lo que se plantea recurrir a una entidad financiera.

Decide realizar un estudio previo sobre algunos de los ratios más importantes de la empresa, llegando a la conclusión que contar con una partida de clientes tan elevada repercute negativamente en la mayoría de ellos, por lo que toma la decisión de disminuir dicha cuenta recurriendo a una empresa de factoring.

Acuerda un factoring sin recurso sobre el 60% del crédito actual, de esta manera reduce la cuenta de clientes de forma considerable.

Con este dinero la empresa decide cancelar algunos de los créditos bancarios que adeudaba, reduciendo así su deuda a corto plazo y consiguiendo una situación más holgada con la que afrontar el futuro inmediato.

Respecto a los gastos financieros, al llevar a cabo esta operación se ven incrementados, como se puede observar en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Balance de situación de la sociedad, anterior y posterior al contrato de factoring, es el siguiente:

	Sin Factoring	Con Factoring
<b>ACTIVO</b>		
Inmovilizado	76.212,00	76.212,00
<b>Activo no corriente</b>	<b>76.212,00</b>	<b>76.212,00</b>
Existencias	51.778,00	51.778,00
Clientes	35.673,50	14.269,40
Deudores varios	2.711,50	2.711,50
Bancos	200,00	200,00
Caja	-	-
<b>Activo corriente</b>	<b>90.363,00</b>	<b>68.958,90</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>166.575,00</b>	<b>145.170,90</b>
<b>PASIVO + PN</b>		
<b>Fondos propios</b>	<b>74.580,50</b>	<b>74.580,50</b>
Capital social	17.271,50	17.271,50
Reservas	54.639,00	54.639,00
Resultado del ejercicio	2.670,00	2.670,00
Provisiones	11.218,50	11.218,50
Deudas a largo plazo	32.195,00	32.195,00
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>43.413,50</b>	<b>43.413,50</b>
Proveedores	13.171,00	13.171,00
Créditos bancarios	23.827,00	2.422,90
Acreedores	11.583,00	11.583,00
<b>Pasivo corriente</b>	<b>48.581,00</b>	<b>27.176,90</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>166.575,00</b>	<b>145.170,90</b>

En el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias la única modificación se debe al aumento del gasto financiero como consecuencia de la contratación del factoring.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Sin Factoring	Con Factoring
Ventas	99.228,50	99.228,50
Aprovisionamientos	- 81.733,50	- 81.733,50
Gastos de personal	- 12.994,50	- 12.994,50
<b>Resultado de explotación</b>	<b>4.500,50</b>	<b>4.500,50</b>
Gastos financieros	- 2.993,50	- 3.200,00
Ingresos extraordinarios	1.729,00	1.729,00
<b>Resultado financiero</b>	<b>- 1.264,50</b>	<b>- 1.471,00</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>3.236,00</b>	<b>3.029,50</b>
Impuesto sobre beneficios	- 809,00	- 757,38
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.427,00</b>	<b>2.272,13</b>

En el siguiente cuadro se puede comprobar cómo algunos ratios mejoran de forma considerable tras la contratación del factoring, consiguiendo la empresa una mejor imagen externa.

	Sin Factoring	Con Factoring
<b>Ratio de liquidez</b> (Act. Corriente / Pas. Corriente)	1,86	2,54
<b>Ratio de endeudamiento</b> (Pas. / Patrimonio Neto)	1,23	0,95
<b>Ratio de endeudamiento a c/p</b> (Pas. Corriente / Patrimonio Neto)	0,65	0,36
<b>Ratio de endeudamiento a l/p</b> (Pas. No Corriente / Patrimonio Neto)	0,58	0,58
<b>Rentabilidad de la empresa</b> (Beneficio bruto / Act. total)	0,019	0,022
<b>Plazo de cobro</b>	131,22	52,49
<b>Rotaciones clientes</b>	2,78	6,95
<b>ROA</b> (Beneficio neto / Act. Total) * 100	1,46%	1,57%

También es importante destacar que en la práctica no es tan fácil discernir cuándo se trata de una operación de factoring con recurso o sin recurso debido a la gran complejidad de los contratos en los que se plasman este tipo de operaciones, pudiendo las empresas aprovechar esta falta de claridad para evitar incluir la deuda en el balance cuando se trata de un factoring con recurso.

#### 4.1.2 Patrimonio neto

Las partidas que componen el patrimonio neto de las empresas también son susceptibles de sufrir maquillaje contable. En este caso, el resultado del ejercicio, que forma parte del patrimonio neto, será tratado en el siguiente apartado cuando se analice la cuenta de pérdidas y ganancias. Similar ocurre con las reservas, que tendrán su mayor repercusión como consecuencia de los ajustes por errores de ejercicios anteriores y los ajustes por cambios de criterios, que serán tratados posteriormente.

Como operaciones destacadas se encuentran las aportaciones no dinerarias al capital social de las sociedades. Se consideran aportaciones no dinerarias aquellas que no tengan un carácter económico, pero sí sean susceptibles de ser valoradas económicamente.

En este caso se hace necesario distinguir entre las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, ambas reguladas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC).

En el caso de las sociedades anónimas, el artículo 67 de la LSC indica que *“En la constitución o en los aumentos de capital de las sociedades anónimas, las aportaciones*

*no dinerarias, cualquiera que sea su naturaleza, habrán de ser objeto de un informe elaborado por uno o varios expertos independientes con competencia profesional, designados por el registrador mercantil del domicilio social conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine*". Por tanto, en el caso de las sociedades anónimas se hace necesario la emisión de un informe por parte de expertos independientes, pero no ocurre lo mismo con las sociedades de responsabilidad limitada. Para este tipo de sociedades bastará con proporcionar al notario la relación de los bienes que vayan a ser objeto de aportación, indicando el valor que le atribuyen los socios a dichos bienes, sin ningún tercero que se pronuncie sobre su valoración.

Esto permite que puedan llevarse a cabo valoraciones interesadas por parte de los accionistas de las sociedades de responsabilidad limitada, pudiendo por tanto aumentar o reducir su patrimonio neto.

Otra de las operaciones que permite llevar a cabo técnicas de contabilidad creativa en el área del patrimonio neto son las donaciones recibidas, reguladas en la norma de registro y valoración 18ª sobre subvenciones, donaciones y legados.

La sociedad que recibe la donación debe contabilizar el bien recibido por su valor razonable en ese momento, y como contrapartida reconocerá un ingreso directamente imputable al patrimonio, el cual irá transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias al mismo ritmo que se amortice el bien o cuando se produzca una corrección valorativa o baja.

En este caso al entrar nuevamente en juego el valor razonable las posibilidades de contabilidad creativa aumentan y abren una nueva posibilidad de maquillar las cuentas según el interés u objetivo de la propia sociedad.

Por último, y continuando con la norma de registro y valoración anterior, destacamos las posibilidades de maquillaje contable que ofrecen las subvenciones de capital.

Como indica la normativa, inicialmente se contabilizará *"como ingresos directamente imputados al patrimonio neto"* y posteriormente *"se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención"*.

Por tanto, en el caso de las subvenciones de capital *"se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance"*.

Como hemos comentado anteriormente, la amortización depende de una serie de variables que pueden ser susceptibles de elección o manipulación por parte de la empresa y por tanto permite retrasar o acelerar el registro del ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 4.2 Manipulación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias forma parte de las cuentas anuales que presentan las empresas. Es uno de los documentos más importantes a nivel interno y externo, ya que permite conocer si la empresa ha obtenido un resultado negativo o positivo y cuál es la composición del mismo.

La mayoría de las empresas sustentan su imagen exterior en base a este documento, ya que permite proyectar una apariencia de crecimiento y rentabilidad muy importante para los inversores.

Por tanto, será uno de los principales elementos sobre los que aplicar técnicas de contabilidad creativa, tanto al área de ingresos como al área de gastos.

### 4.2.1 Ingresos

En los apartados anteriores hemos visto diferentes operaciones que pueden tener repercusión en el valor de los ingresos de la sociedad, pero éstos también son susceptibles de manipulación directa.

Para analizar esta área, se ha decidido dividir las operaciones entre las que suponen una manipulación temporal de los ingresos de aquellas otras que persiguen una manipulación absoluta de los mismos.

En el primero de los casos se persigue adelantar o retrasar el registro de los ingresos según interese a la empresa. Para ello la sociedad se puede valer de un uso incorrecto o erróneo del reconocimiento del ingreso.

Precisamente, con la reciente modificación del PGC se pretende, entre otras cuestiones, solventar estas situaciones a través de la armonización con la normativa internacional en materia de ingresos, dado que se traspone la práctica totalidad de la NIIF 15 (Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes), tratando de responder así a las dudas acerca de cuándo debía entenderse que se produce el devengo de los ingresos originados en determinadas operaciones de venta.

Según la norma de registro y valoración 14<sup>a</sup> sobre ingresos por ventas y prestación de servicios, el ingreso se debe reconocer *“cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir)”*. Y precisa que *“El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes”*. Por tanto, con la nueva normativa se pretende acotar el momento del registro de los ingresos.

No obstante, muchos contratos de venta de bienes incluyen la prestación de servicios plurianuales (mantenimiento, reparación...). Estos servicios se prestan en diferentes ejercicios y, por tanto, el ingreso se debe reconocer de igual manera, en cambio, una práctica habitual en las empresas es reconocer el ingreso íntegro por el total del contrato en el momento en el que se produce la venta del bien, aunque lleve aparejada una prestación de servicios, incumpliendo así el principio de devengo.

De esta manera la sociedad consigue aumentar de forma considerable los ingresos en el corto plazo, sin tener en cuenta que en el futuro estos servicios generarán un coste y, al haber registrado todo el ingreso en el momento inicial, no existe una correlación entre ingresos y gastos, lo que puede provocar graves efectos para la propia empresa.

Otro tipo de contrato que presenta un cierto grado de discrecionalidad lo encontramos en aquellos casos en los que existe el derecho de devolución de los productos vendidos. Como comentamos anteriormente, no se debe reconocer el ingreso hasta el momento en el que se transfiere al cliente el control sobre los bienes, y este momento se produce cuando *“El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo”*, por lo que en este tipo de situaciones se debe valorar este hecho, ya que los ingresos se reconocen sólo por el importe de las existencias que sea altamente probable que no vayan a ser devueltas, debiendo mantenerse en existencias las unidades que se espera sean devueltas. En este caso se aplica un alto nivel de subjetividad, lo que posibilita a las empresas adoptar una posición u otra según su propio interés.

Por otro lado, encontramos las operaciones que persiguen una manipulación absoluta de los datos sobre ingresos, es decir, reconocer ingresos que no se han producido como tales o alterar la cifra de los mismos.

Respecto a este tipo de operaciones, destacan, por un lado, aquellas en las que la empresa solo actúa como intermediario, obteniendo con la venta una comisión.

Es práctica habitual registrar como ingreso el total de la venta y como coste el precio de venta menos la comisión. De esta forma el resultado no varía, ya que corresponde con el importe de las comisiones, pero la empresa presenta unos ingresos muy superiores a los reales, lo que es incorrecto y desvirtúa la imagen de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como hemos comentado anteriormente, la cuenta de pérdidas y ganancias es uno de los principales indicadores utilizados por los usuarios de la información contable, por lo que las empresas tienen un interés especial en incrementar la cifra de ingresos y, por tanto, el resultado de dicha cuenta. Para ello se pueden valer, en un momento determinado, de la venta de activos que reporte un beneficio puntual. La diferencia entre el activo registrado por la empresa, a coste histórico, y el precio de venta, puede generar un beneficio clasificado dentro del resultado de explotación de la empresa, pero que no corresponde con un ingreso ordinario ni recurrente que se espera que se repita con la marcha normal de la empresa.

Esta posibilidad también existe en el caso de los ingresos excepcionales, los cuales son definidos por el PGC como aquellos *“Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7 o del grupo 9”*, y añade a modo de ejemplo que serán considerados como ingresos excepcionales *“los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes”*. Estos ingresos formarán parte del resultado de explotación, ofreciendo una imagen desvirtuada de la marcha normal de la empresa, por lo que los usuarios de la información contable deben realizar un análisis pormenorizado de la misma para evitar este tipo de situaciones.

#### 4.2.2 Gastos

Un gran número de las operaciones que permiten manipular la cifra de gastos dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias de una sociedad ya han sido tratadas anteriormente. Entre estas operaciones destacan la posible activación de los gastos en concepto de investigación y desarrollo, el reconocimiento y valoración de provisiones y el reconocimiento de los arrendamientos financieros.

Pero al igual que en el caso de los ingresos, las partidas de gastos también son susceptibles de manipulación directa. Dicha manipulación la clasificaremos entre las prácticas que suponen una manipulación temporal de aquellas otras que suponen una manipulación absoluta de la cifra de gastos.

Como hemos comentado anteriormente, el principio de correlación de ingresos y gastos juega un papel fundamental en la cifra de resultado de las empresas. En la primera parte del PGC, concretamente en el apartado 5º sobre criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales se recoge lo siguiente: *“Se registrarán en el periodo a que se refieren las cuentas anuales, los ingresos y gastos devengados en éste, estableciéndose en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos”*. Es por tanto evidente que se debe cumplir la correlación de ingresos y gastos para no desvirtuar la imagen de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad.

Hay algunos gastos, como el comentado anteriormente de investigación y desarrollo, que permiten cierto margen de actuación. En el caso de los gastos de renovación, ampliación o mejora el PGC, en su norma de registro y valoración 3ª indica lo siguiente *“Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido”*. En este caso existe cierta discrecionalidad para decidir si los costes incurridos aumentan la capacidad, productividad o alargan la vida útil del bien sobre el que se ejercen, y por tanto suponen su activación y mayor valor del activo o por el contrario se consideran gastos del ejercicio y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otra posibilidad de manipulación temporal de los gastos la encontramos en la amortización del activo, ya que se puede realizar el cálculo del coeficiente de amortización con el fin de lograr un resultado deseado en lugar de reflejar el consumo y desgaste real del activo amortizado.

En el apartado en el que describimos algunas de las operaciones que permiten la manipulación del activo hicimos mención a los deterioros y los efectos que una actuación discrecional sobre los mismo puede tener en su valor. En este caso, desde el punto de vista de los gastos, los deterioros también pueden jugar un papel importante. Por ejemplo, en el caso de la morosidad, si la empresa no desea empeorar el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias en este momento retrasará el reconocimiento de las pérdidas por deterioro sobre los ingresos de dudoso cobro a ejercicios futuros. En cambio, si la empresa opta por una política conservadora o busca el empeoramiento de la cuenta de resultados por alguna razón de interés particular, podría optar por registrar el deterioro, con el consiguiente gasto, en este ejercicio. Esta forma de actuar le daría cierto margen discrecional para el caso de que en ejercicios futuros no alcance

la cifra de resultados deseada y poder revertir dichos deterioros, generando así un ingreso por reversión del deterioro de créditos.

No obstante, esta discrecionalidad en el registro de los deterioros está acotada con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos, que en su norma segunda indica que el deterioro es una pérdida estimada, pero añade que *“El uso de estimaciones no menoscaba la fiabilidad de las cuentas anuales. No obstante, la empresa deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. Para ello las estimaciones se realizarán con imparcialidad y objetividad, maximizando el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el importe recuperable de un activo, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables”*.

Respecto a la manipulación de la cifra absoluta de gastos, es decir, aquellas operaciones en las que se realiza una valoración o clasificación interesada de los mismos destacan diversas operaciones. Por un lado, en cuanto al precio de adquisición la norma de registro y valoración 2ª del PGC indica que éste incluye *“además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento”*. Estos gastos adicionales y directamente relacionados son susceptibles de manipulación, dado que la propia empresa es la que puede decidir cuáles cumplen tal condición. Similar ocurre con criterio de “puesta en condiciones de funcionamiento”, dado que es la propia empresa la que considerará cuándo se cumple este hecho, de manera que si la sociedad desea incluir dichos gastos como mayor valor del activo y así no considerarlos como gastos del ejercicio puede basarse en la falta de cumplimiento de este criterio. Si por el contrario desea reducir la cuenta de resultados incluyendo en ella el gasto, puede adelantar la puesta en condiciones de funcionamiento y cumplir así con su objetivo.

En cuanto a la valoración de existencias, las posibilidades de manipulación en su valor ya han sido tratadas anteriormente y puestas de manifiesto a través de un ejemplo, no obstante, es preceptivo comentar que la elección de un método u otro generará que la variación de existencias arroje diferentes resultados que tienen incidencia directa en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad.

### **4.3 Manipulación a través de la Consolidación**

La consolidación permite obtener un visión única y global de la situación económica y financiera de las diferentes empresas que forman parte de un grupo empresarial tomadas en su conjunto.

En España, el 17 de septiembre de 2010 se aprueba el Real Decreto 1159/2010, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas

Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. A través de este Real Decreto se trata de armonizar el marco contable nacional con el derecho comunitario en materia de cuentas anuales consolidadas.

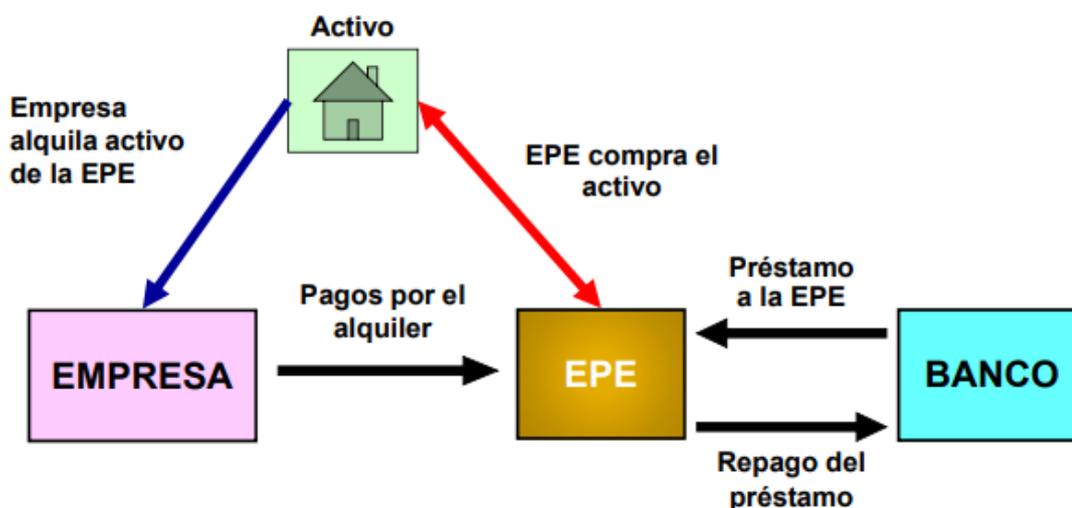
Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas definen todos los aspectos a tener en cuenta para la consolidación empresarial, como los sujetos que la forman, la obligación de consolidar, los métodos de consolidación y las cuentas anuales consolidadas.

Dado que no es materia estricta de este trabajo no analizaremos todos los aspectos de dichas normas, pero sí aquellos que pueden suponer el ejercicio de técnicas de contabilidad creativa en materia de consolidación.

Son numerosos los escándalos contables en torno a este tema, destacando el caso de la empresa Enron. A principio del año 2000 era una de las empresas más admiradas del mundo, facturando 100.000 millones de dólares al año y consiguiendo ser la mayor empresa energética del mundo.

Posteriormente, se descubrió que desde 1997 hasta el año 2000, Enron no incluyó en sus estados financieros las cuentas correspondientes a 3.000 filiales constituidas en las Islas Caimán. Estas empresas se financiaban con préstamos bancarios avalados por Enron. Con estos préstamos las filiales compraban activos de Enron a precios muy superiores a los de mercado, generando así unos beneficios ficticios en Enron por valor de 591 millones de dólares en cuatro años. Además, Enron ocultó deudas en las Islas Caimán a través de estas filiales.

Enron creó una compleja red de sociedades instrumentales (Entidades de Propósito Especial, en adelante EPE). En el siguiente ejemplo se describe el funcionamiento de este tipo de entidades para el caso de un leasing.



**Figura 4.2 Esquema del funcionamiento de una operación de leasing a través de una EPE**

*Fuente: Vicente Condor López, Catedrático Economía Financiera y Contabilidad*

Enron controlaba, indirectamente, la mayoría de las EPE, pero no las consolidabas amparándose en las reglas contables de Estados Unidos. Según éstas, no era necesario consolidar las EPE cuando hubiera un inversor externo con un capital en riesgo igual o superior al 3% que ejerza control sobre la misma. Enron usó la regla del 3% para no consolidar.

Actuaciones como la anterior dieron lugar a la implantación de normativas internacionales más duras y exigentes en cuanto a la consolidación de estados financieros, dando como resultado la actual NIIF 3 sobre Combinaciones de negocios y la NIC 27 sobre Estados financieros consolidados y separados.

Centrándonos en el marco normativo nacional, se distinguen dos métodos y un procedimiento previstos cada uno de ellos para una situación determinada respecto a la relación dominio-dependencia entre las empresas que forman el conjunto de consolidación.



**Figura 4.3. Métodos y procedimiento de consolidación según relación dominio-dependencia**

*Fuente: Elaboración propia*

Los criterios para considerar que una empresa ejerce el control sobre otra son diversos, como la posesión de la mayoría de acciones, disponer de la mayoría de votos o haber nombrado a la mayoría de los componentes del órgano de administración. Algunos de estos criterios presentan cierto grado de discrecionalidad que permiten la manipulación de la sociedad y así poder consolidar con un método o procedimiento más beneficioso.

Por otro lado, en la normativa española existen diferentes dispensas de la obligación de consolidar. Entre ellas, la dispensa de consolidar aquellas entidades dependientes que carezcan de importancia relativa, de forma independiente o en conjunto, para la imagen fiel de las sociedades del grupo. El carácter de 'no significativo' puede dar lugar a diferentes interpretaciones utilizadas por las empresas de forma interesada.

Respecto a la valoración, los activos y pasivos de las sociedades dependientes deben ser valorados, a fecha de adquisición, a su valor razonable. Como hemos

comentado en numerosas ocasiones a lo largo del trabajo, este criterio de valoración está supeditado a numerosas hipótesis que pueden ser utilizadas de forma interesada para obtener una valoración deseada.

Por último, en el proceso de consolidación es necesario eliminar aquellas operaciones entre empresas del grupo, denominadas intra-grupo. Mediante diferentes técnicas de ingeniería financiera se puede simular una operación intra-grupo como operación extra-grupo, consiguiendo así no eliminarla y creando un efecto en las cuentas anuales consolidadas.

# **CAPÍTULO 5**

## **CASO PRÁCTICO: APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD CREATIVA**

En los capítulos anteriores se ha hecho un estudio y análisis sobre los términos y definiciones que giran en torno al concepto de contabilidad creativa, así como de los factores que la propician y las motivaciones que se persiguen con su uso.

En este capítulo se trata de dar una visión práctica de la contabilidad creativa y sus efectos. Para ello, se ha optado por realizar el análisis de una empresa, con el objetivo de comparar diferentes ratios previos a la aplicación de distintas operaciones de maquillaje contable con el valor posterior de los mismos obtenidos tras la aplicación de dichas operaciones.

Antes de desarrollar el caso práctico, se realizará una breve introducción sobre el análisis de empresa y la importancia que tiene en la actualidad.

### **5.1 Introducción análisis de empresa**

A la hora de realizar el análisis de una empresa se puede optar por diferentes técnicas, entre la que destaca el uso de diferentes ratios que proporcionen una imagen sobre la situación y la marcha de la misma.

El análisis de los ratios permite mejorar la comprensión de los resultados y las tendencias en el tiempo, proporcionando indicadores clave para la marcha de la empresa y que aportan una visión global y necesaria.

A través de los ratios se puede desarrollar el *benchmarking*, que consiste en un estudio profundizado sobre los competidores, comparando diferentes ratios con el objetivo de replicar posibles técnicas que proporcionen un mayor crecimiento.

Los ratios se pueden clasificar entre aquellos que tienen su base en los fondos de aquellos otros que se basan en los flujos, pero lo más importante es la interpretación que se haga de los mismos.

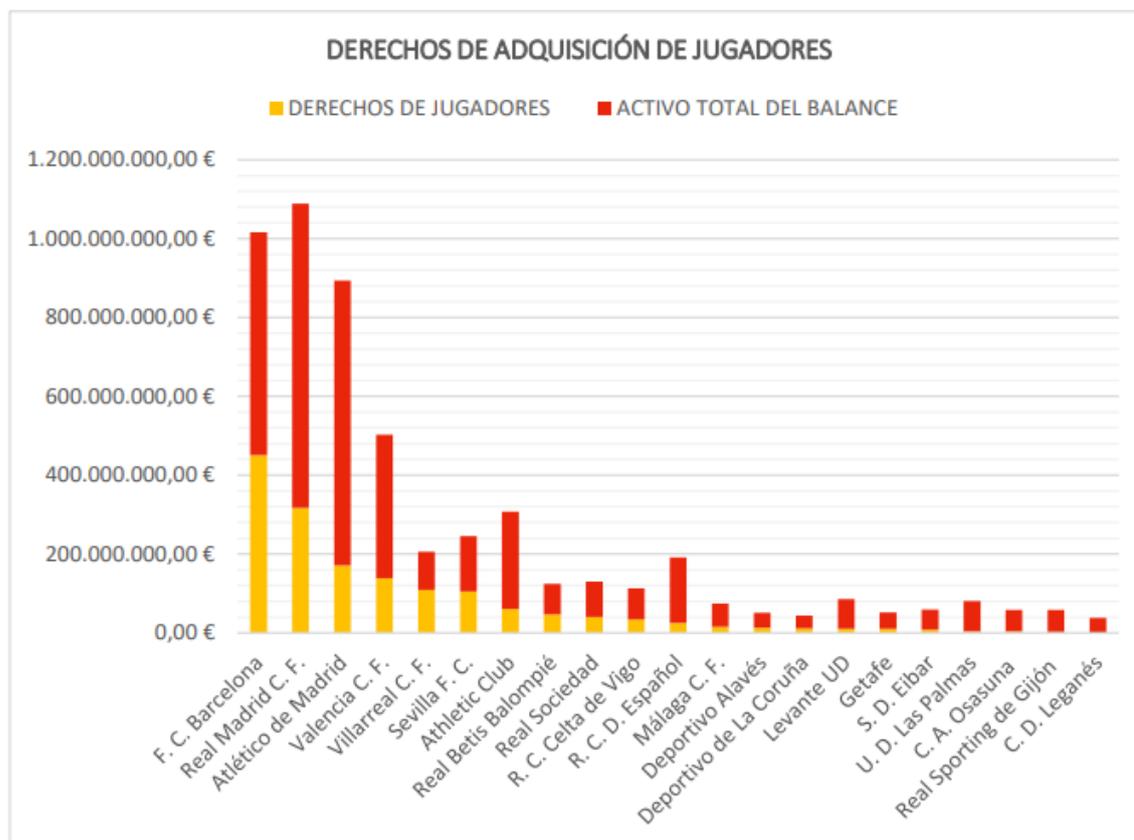
A través de los ratios se pueden analizar 3 de las variables más importantes y destacadas de una empresa: liquidez, solvencia y rentabilidad.

### **5.2 Empresa objeto de estudio**

En este caso, y con el objetivo de poder demostrar diferentes técnicas de contabilidad creativa, se ha optado por el análisis de una Sociedad Anónima Deportiva, concretamente el Real Betis Balompié S.A.D.

Este tipo de entidades presentan una serie de problemáticas especiales que las puede convertir en el destino de operaciones de maquillaje contable con diferentes objetivos.

Entre las características de estas sociedades destaca el registro del inmovilizado intangible, el cual, como se puede observar en el siguiente gráfico, supone un porcentaje muy elevado del activo total en la mayoría de los casos.



**Gráfico 5.1. Representación de los derechos de adquisición de jugadores en el balance**

*Fuente: Juan Francisco Sánchez*

Precisamente, debido a la singularidad de este tipo de sociedades, existe una adaptación sectorial aprobada a través de la Orden de 27 de junio de 2000 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

Esta adaptación también va dirigida a otras entidades, como clubes o asociaciones deportivas que no tengan forma mercantil, y su objetivo es proporcionar una norma que esté técnicamente adaptada para poder contabilizar las operaciones que actualmente realizan este tipo de entidades.

Entre las peculiaridades de esta adaptación, se considera oportuno destacar el tratamiento contable de los derechos de adquisición que se satisfacen para obtener los servicios de determinados jugadores. La adaptación sectorial destaca que el criterio establecido ha sido considerar los gastos de adquisición de jugadores como un activo inmaterial, recogido en la cuenta 215 «Derechos de adquisición de jugadores» dado que dichos gastos se producen como consecuencia de una transacción onerosa y por el importe del «transfer», así como todos los gastos realizados que sean necesarios para

dicha adquisición, y añade “*Esta cuenta se amortizará en función del tiempo de duración del contrato*”.

Por tanto, los derechos federativos son considerados como un inmovilizado intangible, y según recoge la norma de registro y valoración 5ª sobre inmovilizado intangible del PGC, éstos deben seguir las normas relativas al inmovilizado material, es decir, valorarse inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, siendo su valor posterior el resultante de retraer a dicho coste la amortización acumulada y los posibles deterioros de valor registrado.

Es interesante destacar que, pese a que el PGC nació con una clara vocación de convergencia con los Reglamentos comunitarios que contienen las NIC/NIIF, en este caso no se cumple tal convergencia.

La NIC nº 38, sobre activos intangibles, abre la posibilidad de elección para la valoración posterior entre el modelo del coste, es decir, coste inicial menor amortización y posibles deterioros, y el modelo de revalorización. Es precisamente este modelo de revalorización la principal y más destacada diferencia, ya que permite realizar una valoración posterior a valor razonable referenciado a un mercado activo.

En nuestro caso de estudio, se han utilizado las Cuentas Anuales del Real Betis Balompié correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019, y su comparación con el ejercicio anterior, con el objetivo de evitar las consecuencias provocadas por la actual pandemia del COVID-19.

### **5.3 Aplicación de técnicas para una contabilidad creativa conservadora**

Como hemos comentado a lo largo del trabajo, es importante analizar los criterios de valoración empleados por la sociedad, así como la justificación de los mismos.

También es importante comprobar si las cuentas están auditadas y el resultado de las mismas. En este caso las cuentas anuales del Real Betis Balompié, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019, se encuentran auditadas por la sociedad ERNST & YOUNG, S.L. obteniendo una opinión favorable, de manera que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 30 de junio de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y que viene recogido en la nota 2 de la memoria de dicha entidad.

Respecto a las bases de presentación de las cuentas anuales seguidas por la sociedad, en la nota 2 de la Memoria se hace alusión a ellas, destacando el cumplimiento del PGC así como de la adaptación sectorial del PGC a las Sociedades Anónimas Deportivas comentada anteriormente.

En el **ANEXO I** se muestra el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

En este apartado, con el objetivo de demostrar los efectos provocados por el uso de la contabilidad creativa, desarrollaremos algunas operaciones que tengan como objetivo, por un lado el empeoramiento de la situación económico-financiera de la sociedad y por otro la mejora de la misma. El resultado de estas operaciones se verá plasmado en la reformulación del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias contenidas en el **ANEXO II** y **ANEXO III** respectivamente.

Para el empeoramiento de la imagen de la sociedad, el cual puede estar sustentado en alguno de los objetivos comentados en el capítulo 3 del presente trabajo, vamos a desarrollar 3 operaciones.

### **Deterioro de valor del inmovilizado intangible**

Como pusimos de manifiesto anteriormente, el inmovilizado intangible, formado principalmente por los derechos de adquisición de jugadores, componen la práctica totalidad del activo de este tipo de entidades y en concreto, en el caso del Real Betis Balompié para el ejercicio objeto de análisis, supone el 99,21% del inmovilizado intangible y el 45,67% del activo total, por lo que actuar sobre esta partida supondría cambios significativos en las cuentas anuales.

	<b>30/06/2018</b>	<b>% V</b>	<b>30/06/2019</b>	<b>% V</b>
Derechos de adquisición de jugadores	47.063.395,06	<b>99,38%</b>	84.750.963,94	<b>99,21%</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>47.359.120,11</b>		<b>85.421.587,55</b>	

	<b>30/06/2018</b>	<b>% V</b>	<b>30/06/2019</b>	<b>% V</b>
Derechos de adquisición de jugadores	47.063.395,06	<b>37,89%</b>	84.750.963,94	<b>45,67%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>124.218.137,78</b>		<b>185.582.717,37</b>	

El valor posterior de estos derechos federativos se debe realizar por su coste menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor. Es precisamente en este deterioro de valor dónde puede actuar la empresa para modificar el importe de la partida.

El detalle y los movimientos de la partida de derechos federativos de jugadores es el siguiente:

<b>A 30/06/2019</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo final</b>
<b>Derechos federativos de jugadores</b>	65.545.428,02	66.322.155,34	<b>-16.263.720,00</b>	115.603.863,36
<b>Amortización acumulada</b>	<b>-18.982.032,96</b>	<b>-20.994.449,11</b>	9.123.582,64	<b>-30.852.899,43</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>46.563.395,06</b>			<b>84.750.963,93</b>

En este caso, se encarga un estudio sobre el valor de mercado del conjunto de jugadores que forman la primera plantilla, obteniendo 3 posibles resultados según los siguientes escenarios: pesimista, más probable y optimista, arrojando el siguiente resultado.

<b>Estudio a 30/06/2019</b>	<b>Pesimista</b>	<b>Más probable</b>	<b>Optimista</b>
<b>Derechos federativos de jugadores</b>	81.250.756,00	83.954.876,00	88.952.366,00

La sociedad, decide adoptar una postura conservadora y hacer uso del principio de prudencia de forma estricta, por lo que considera preciso valorar los derechos federativos ante el peor escenario posible, es decir, con un valor de mercado de 81.250.756 euros.

En esta situación, la empresa debe comparar el valor neto contable de dicha partida con el valor recuperable:

<b>Valor neto contable</b>	<b>84.750.963,93</b>
Valor recuperable	81.250.756,00
<b>Deterioro de valor</b>	<b>-3.500.207,93</b>

La sociedad realizaría el siguiente asiento:

<b>3.500.207,93</b>	(6910) Dotación de la provisión por depreciación del Inmov. Inmaterial	a	(2910) Provisión por depreciación del Inmov. Inmaterial	<b>3.500.207,93</b>
---------------------	--	---	---	---------------------

De esta manera, la cuenta de pérdidas y ganancias se vería reducida, al igual que el inmovilizado intangible contenido en el activo, que pasaría a tener la siguiente composición:

<b>A 30/06/2019</b>	<b>Situación original</b>	<b>Contabilidad creativa</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>85.421.587,55</b>	<b>81.921.379,62</b>
Derechos de adquisición de jugadores	84.750.963,94	84.750.963,94
Provisiones por depreciación del inmovilizado inmaterial deportivo	-	<b>3.500.207,93</b>
Otro inmovilizado intangible	670.623,61	670.623,61

### **Provisiones a largo plazo**

En el caso del Real Betis Balompié, la partida de provisiones a largo plazo tiene la siguiente composición:

	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.564.838,24</b>	<b>2.144.511,83</b>
Provisiones por litigios	40.505,03	40.505,03
Provisiones por responsabilidades	949.082,76	567.217,85
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	575.250,46	1.536.788,95

Como ocurría en el caso anterior, y tratamos de forma distendida en el capítulo 4, las provisiones tienen una problemática compleja y que la convierten en una operación principal respecto a la contabilidad creativa debido al alto grado de subjetividad latente en su reconocimiento y valoración.

Dado que se pretende ofrecer una imagen de la entidad deteriorada respecto a la original, se decide adoptar un criterio de valoración más conservador por parte del departamento legal de la entidad, cifrando el valor de las provisiones por litigios en 95.842.77 euros, lo que supone un aumento de 55.337.74 euros, de manera que las provisiones aumentan de manera considerable a través del siguiente asiento:

<b>55.337,74</b>	(678) Gastos excepcionales	a	(142) Provisión para otras responsabilidades	<b>55.337,74</b>
------------------	----------------------------	---	--	------------------

Por tanto, las provisiones a largo plazo para el ejercicio 2019 quedarían de la siguiente manera:

	<b>30/06/2019</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>2.199.849,57</b>
Provisiones por litigios	95.842,77
Provisiones por responsabilidades	567.217,85
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	1.536.788,95

### **Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta (ANCMV)**

La norma de registro y valoración 7ª del PGC sobre Activos no corrientes y grupos enajenable de elementos, mantenidos para la venta, nos indica que *“La empresa clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado”* y añade las variables que deben cumplirse:

a) El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y

b) Su venta ha de ser altamente probable.

En este caso, la sociedad decide llevar a cabo la venta de las instalaciones técnicas, ya que tiene prevista la construcción de unas nuevas y renovadas instalaciones, por lo que la empresa se encuentra comprometida por un plan para vender el activo y ha iniciado un programa para encontrar comprador y poder completar dicho plan.

La norma señala que estos activos no corrientes mantenidos para la venta se deben valorar, en el momento de su clasificación, *“por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta”*.

En el momento de la reclasificación el valor neto contable del activo sería el siguiente:

<b>A 30/06/2019</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo final</b>
<b>Instalaciones técnicas</b>	5.615.595,47	0,00	0,00	5.615.595,47
<b>Amortización acumulada</b>	<b>-4.029.297,35</b>	<b>-96.765,14</b>		<b>-4.126.062,49</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>1.586.298,12</b>			<b>1.489.532,98</b>

El valor razonable menos los costes de venta se estipula en 1.050.967 euros.

Dado que el valor contable es menor al valor razonable menos coste de venta se debe registrar un deterioro, previo a la reclasificación del activo, de 438.565,98 euros, de la siguiente manera:

<b>438.565,98</b>	(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	a	(2912) Deterioro de valor de instalaciones técnicas	<b>438.565,98</b>
-------------------	--	---	---	-------------------

Posteriormente se debe dar de baja el activo, las amortizaciones y deterioros y reconocer el ANCMV:

<b>1.050.967</b>	(580) Instalaciones técnicas	a	(212) Instalaciones técnicas	<b>5.615.595,47</b>
<b>4.126.062,49</b>	(2812) Amortización acumulada de instalaciones técnicas			
<b>438.565,98</b>	(2912) Deterioro de valor de instalaciones técnicas			

Las partidas afectadas en esta operación son las siguientes:

A 30/06/2019	Situación original	Contabilidad creativa
<b>(212) Instalaciones técnicas</b>	5.615.595,47	0,00
<b>(2812) Amortización acumulada de instalaciones técnicas</b>	4.126.062,49	0,00
<b>(691) Pérdidas por deterioro del inmovilizado material</b>	438.565,98	0,00
<b>(580) Instalaciones técnicas</b>	0,00	1.050.967,00

#### 5.4 Aplicación de técnicas para una contabilidad creativa agresiva

En este apartado desarrollaremos algunas operaciones que tengan el objetivo contrario al apartado anterior, es decir, que busquen mejorar la imagen de la empresa a través de la contabilidad creativa.

Para ello, se van a tratar dos operaciones que darán como resultado un nuevo balance y cuenta de pérdidas y ganancias contenidos en el **ANEXO III**.

##### **Aumento del número de años contratos de algunos jugadores**

La adaptación sectorial del PGC a las Sociedades Anónimas Deportivas indica que los derechos de adquisición de jugadores, que cumplan con la condición de inmovilizado intangible, se amortizarán “*en función del tiempo de duración del contrato*”.

Por tanto, a mayor duración del contrato menor será el gasto anual en concepto de amortización y menor también el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad, sabida de esta circunstancia, decide estudiar la situación actual, la cual se ejemplifica en la siguiente tabla:

A 30/06/2019	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Derechos federativos de jugadores	65.545.428,02	66.322.155,34	-16.263.720,00	115.603.863,36
Amortización acumulada	-18.982.032,96	-20.994.449,11	9.123.582,64	-30.852.899,43
Valor neto contable	46.563.395,06			84.750.963,93

El Real Betis Balompié decide actuar y para ello acomete la ampliación del vínculo contractual con varios de sus jugadores más cotizados y que han sido adquiridos en fechas recientes.

El resultado de estas operaciones supone el alargamiento de la vida útil, en este caso el número de año de contratos, del inmovilizado intangible, pasando la amortización de este año a presentar la siguiente variación:

A 30/06/2019	Situación original	Contabilidad creativa
Amortización	-20.994.449,11	-15.236.758,00

Esta operación supone un ahorro de 5.757.691,11 euros durante este año, lo cual tiene repercusión en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente manera:

A 30/06/2019	Situación original	Contabilidad creativa
Derechos de adquisición de jugadores	85.421.587,55	90.508.655,04
Derechos federativos de jugadores	115.603.863,36	115.603.863,36
Amortización acumulada	-30.852.899,43	-25.095.208,32
Amortización	-20.994.449,11	-15.236.758,00

### Reversión provisiones

La sociedad presenta provisiones a largo plazo por un total de 2.144.511,8 euros, siendo el desglose de la misma el siguiente:

	30/06/2018	30/06/2019
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.564.838,24</b>	<b>2.144.511,83</b>
Provisiones por litigios	40.505,03	40.505,03
Provisiones por responsabilidades	949.082,76	567.217,85
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	575.250,46	1.536.788,95

Tras diversas reuniones con su departamento jurídico, la sociedad considera excesivas dichas provisiones dadas las expectativas favorables que existen en cuanto a la resolución de los diferentes procesos judiciales que mantiene abiertos. Por ello, la entidad decide reducir las provisiones a través del siguiente apunte:

<b>189.764,22</b>	(140) Provisión por retribuciones a largo plazo al personal	a	(795) Exceso de provisiones	<b>796.255,83</b>
<b>606.491,61</b>	(142) Provisión por otras responsabilidades			

Esta reversión tendrá efectos en el pasivo de la empresa y en la cuenta de pérdidas y ganancias como se puede observar en las tablas incluidas en el **ANEXO III**.

### 5.5 Efectos de la Contabilidad Creativa

Las operaciones de contabilidad creativa desarrolladas anteriormente han supuesto la reformulación de las cuentas anuales de la sociedad objeto de estudio. El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias reformuladas se encuentran en el **ANEXO II** (contabilidad creativa conservadora) y **ANEXO III** (contabilidad creativa agresiva).

Se ha considerado que la forma más práctica y comprensible de observar los efectos que han supuesto la aplicación de estas operaciones de contabilidad creativa es a través del análisis de una serie de ratios y sus variaciones.

Por un lado, respecto al endeudamiento, se han experimentado los siguientes cambios:

Ratio	Oficial	Contabilidad creativa	
		Conservadora	Agresiva
Endeudamiento	14,63	18,98	8,95
Endeudamiento c/p	4,70	6,13	2,86
Endeudamiento l/p	9,93	12,85	5,99

El ratio de endeudamiento nos relaciona los fondos ajenos con el patrimonio neto (fondos propios de la empresa). En este caso, al presentar un resultado tan elevado nos indica que la empresa depende en exceso de sus acreedores y su situación financiera puede ser de riesgo.

Similar ocurre con el apalancamiento, que evalúa la financiación del activo, similar al anterior, pero desde otra óptica, en este caso nos indica el peso que tienen los fondos propios en la financiación. En cuanto a la capacidad de devolución de préstamos compara los flujos de caja que la empresa es capaz de generar con los préstamos recibidos y diagnostica las posibilidades de devolución de dichos préstamos, por tanto, cuanto más alto sea mayor es la capacidad de devolución de la sociedad.

Ratio	Oficial	Contabilidad creativa	
		Conservadora	Agresiva
Apalancamiento	15,64	20,00	9,81
Capacidad dev. préstamos	0,62	0,56	0,66

Por otro lado, los ratios de garantía y consistencia nos indican, por un lado, la garantía que ofrece la sociedad a sus acreedores, comparando el activo real con el total de deudas. Respecto al ratio de consistencia, también denominado de firmeza, compara el activo fijo (inmovilizado) con las deudas a largo plazo, y representa el grado de seguridad que se ofrece a los acreedores a largo plazo, obteniendo con él una radiografía de la situación futura de la empresa.

Ratio	Oficial	Contabilidad creativa	
		Conservadora	Agresiva
Garantía	0,95	0,93	0,99
Consistencia	2,48	2,39	2,58

Por último, respecto a los ratios de rentabilidad, vamos a analizar los dos principales: ROA y ROE.

El ROA (Return On Assets) compara el beneficio neto con el activo, indicándonos la capacidad de generar beneficios que tiene la sociedad con sus activos.

Ratio	Oficial	Contabilidad creativa	
		Conservadora	Agresiva
ROA	3,36%	1,90%	7,25%

El ROE (Return On Equity) compara el beneficio neto con el patrimonio neto, es el ratio más usado por los analistas e inversores y nos indica la rentabilidad que genera una empresa con sus recursos propios.

Ratio	Oficial	Contabilidad creativa	
		Conservadora	Agresiva
ROE	52,48%	37,91%	71,10%

Como se ha puesto de manifiesto, a través de una serie de operaciones las empresas tienen capacidad y posibilidad, dentro de la legalidad, para realizar diferentes maquillajes a sus cuentas, obteniendo unos resultados alejados de la imagen fiel pero próximos a la imagen deseada por la propia compañía.

## CAPÍTULO 6

### DETECCIÓN DEL USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA

Tras analizar el uso de la contabilidad creativa y los efectos que ésta provoca a través del caso práctico anterior, es evidente la necesidad y el interés por anticiparse y detectar el uso de estas prácticas realizado por parte de las empresas.

En este capítulo se exponen algunas situaciones e indicios que deben provocar, al menos, la sospecha de, por un lado, los auditores durante la realización de la auditoría de cuentas y, por otro, de los propios usuarios de la información contable.

El capítulo está dividido en dos apartados, en el primero de ellos se trata de aportar y analizar indicios cualitativos, mientras que en el segundo se centra en términos cuantitativos.

#### 6.2 Detección de la contabilidad creativa a partir de indicios cualitativos

Antes de pasar a analizar indicios que nos aporten las propias cuentas anuales, es conveniente revisar aspectos que pueden avisarnos de situaciones o empresas con más probabilidad de que se produzcan estos maquillajes contables.

Por un lado, hay ciertas empresas, que por su regulación o condición son más propensas a realizar este tipo de práctica contable, entre estas empresas destacan:

- *Empresas cotizadas*: en este tipo de empresas hay más presión con el objetivo de que sus beneficios sean más elevados y con esto repercutir en una mayor cotización.
- *Pequeñas y medianas empresas*: son empresas con una regulación y control menor, que pueden buscar un maquillaje contable de sus cuentas con diferentes objetivos como reducir su cuota fiscal.
- *Empresas con precios regulados*: estas empresas reciben de la Administración subvenciones que ayuden a paliar el déficit originado por el control tarifario, por lo que presentar un resultado menor o pérdidas puede ser uno de sus objetivos.
- *Empresas con sistema de retribución variable*: muchas empresas presentan un sistema de retribución variable para sus directivos en función de diferentes objetivos como el nivel de ventas o beneficios. Por tanto, puede existir una motivación para que se apliquen técnicas de contabilidad creativa en estos casos.
- *Empresas en la que la mayoría de directivos o consejeros han sido designados directamente por el propio presidente*: en estos casos el nivel de independencia de estas personas se ve mermado y puede ser un indicio de sospecha.

Por otro lado, hay situaciones o momentos en los que las empresas pueden buscar el empleo de técnicas contables que maquillen sus cuentas, entre estas situaciones destacan:

- *Cambios en el consejo de administración*: es habitual que, tras un cambio del consejo de administración, se realice una auditoría con el objetivo de destapar problemas de la anterior dirección. Además, como comentamos anteriormente, es una práctica usual el hecho de presentar unas cuentas reformuladas tras la entrada del nuevo consejo, presentando unos resultados mucho más negativos

que los iniciales, con el objetivo de revertir esta situación en los ejercicios futuros y así mejorar la imagen transmitida por el nuevo consejo de administración.

- *Empresas que van a ser vendidas en un futuro próximo*: en estos casos es interesante mostrar una imagen mejorada para aumentar el precio de la futura venta.
- *Empresas que van a llevar a cabo un proceso de Oferta Pública de adquisición de acciones*: si son los propios directivos los que tienen intención de adquirir las acciones pueden buscar un empeoramiento de la imagen de la empresa y así justificar una oferta menor.

También pueden existir otro tipo de indicios como cambios repentinos de la firma de auditoría, lo cual podría indicar la existencia de algún conflicto o discrepancia con la misma como consecuencia de diferentes puntos de vista sobre las valoraciones o estimaciones.

### **6.3 Detección de la contabilidad creativa a partir de indicios cuantitativos**

En el apartado anterior se han analizados algunos de los indicios que deben poner sobre aviso a auditores y usuarios de la información contable desde un punto de vista cualitativo. Ahora, trataremos de describir algunas de las situaciones que, desde un punto de vista cuantitativo, pueden generar sospecha sobre el uso de técnicas de maquillaje contable.

En este caso, lo primero y principal es comprobar si la empresa en cuestión presenta las cuentas anuales auditadas y el resultado de este informe. Como veremos más adelante, contar con unas cuentas auditadas no asegura que no existan diferentes maquillajes contables, pero aportan una mayor confianza sobre dichas cuentas.

Entre las situaciones que avisan de posibles maquillajes contables destacan las siguientes:

- *Cambios en criterios contables*: según el principio de uniformidad, “*Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección*”, aunque añade que “*De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales*”. Por tanto, como norma general, la empresa mantendrá los diferentes criterios adoptados inicialmente, siendo un indicio de maquillaje contable el hecho de cambiar o alterar alguno de estos principios, como puede ser la política de amortizaciones, deterioros o provisiones.
- *Errores de ejercicios anteriores*: es una práctica recurrente, con el objetivo de no incluir en el resultado de este ejercicio ciertos ingresos o gastos que no interesa por diversas razones. En estos casos, debemos recurrir al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) para comprobar si es habitual esta práctica y el volumen de la misma.
- *Poca claridad en la consolidación de filiales*: algunas empresas emplean técnicas más cercanas a la ingeniería contable y fiscal que a la contabilidad creativa

respecto a la consolidación de cuentas. Como comentamos anteriormente, es posible que empresas que cuenten con filiales utilicen diferentes técnicas para, entre otros objetivos, reducir su carga fiscal.

- *Variaciones destacadas de los periodos medios*: cuando una empresa presenta diferencias importantes respecto a los periodos medios de pago o cobro de un año a otro puede ser indicativo de una mala marcha de la misma. En estos casos es importante analizar la razón de este hecho y si la sociedad lo ha valorado a la hora de reconocer deterioros.
- *Diferencias considerables entre el resultado del ejercicio y el flujo de caja*: en el capítulo 4 describimos algunas de las operaciones que pueden suponer un aumento o reducción de la cifra de resultado del ejercicio. Dicho resultado debe tener su reflejo final en la caja de la empresa. Cuando esto no sucede, y hay diferencias considerables entre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el flujo de caja, se puede deber a un aumento de otras partidas como la de clientes.

Todas las operaciones anteriores profundizan en las posibilidades de ejercer diferentes técnicas de contabilidad creativa que existen y la necesidad de analizar las cuentas desde una visión crítica y con conocimiento, tratando de detectar estas prácticas que pueden distorsionar la imagen real de la empresa.

# CAPÍTULO 7

## SOLUCIONES A LA CONTABILIDAD CREATIVA

Como hemos comentado a lo largo del trabajo, los factores que favorecen la práctica de la contabilidad creativa son numerosos y variados, por lo que acotar su uso no es una tarea sencilla.

A lo largo de este capítulo trataremos de proponer algunas acciones que, a nuestro juicio, pueden contribuir a combatir, o al menos desincentivar, el uso de estas prácticas. Para ello, las clasificaremos en dos grandes áreas, por un lado aquellas acciones relacionadas con la normativa contable y por otro las relacionadas con las personas que llevan a cabo la información contable.

### **7.1 Aspectos relacionados con la normativa contable actual**

Como hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones de forma teórica y hemos plasmado en el caso práctico, la normativa contable actual permite un uso discrecional de la misma.

Operaciones como la elección entre los diferentes métodos de valoración de las existencias o la posibilidad de activar o no los gastos de investigación permiten, en cierto grado, a los encargados de realizar las cuentas elegir entre la opción más conveniente para la consecuencia de los objetivos marcados por la empresa.

Pero la normativa no sólo abre la puerta a la discrecionalidad. La subjetividad juega un papel importante, y puede que muy relevante, para el objetivo que persigue la contabilidad: mostrar la imagen fiel.

No son pocas las operaciones que presentan una carga de subjetividad para su reconocimiento y/o valoración. Algunos ejemplos pueden ser el reconocimiento y valoración de las provisiones, el cálculo de la vida útil y el valor residual, valoración de permutas o clasificación de inversiones financieras.

Es cierto que hay situaciones en las que se hace conveniente la posibilidad de elección, pero para luchar contra la contabilidad creativa deben existir mecanismos cada vez más estrictos que acoten la discrecionalidad y subjetividad, con una normativa más exhaustiva en cuanto a las condiciones que deben producirse para la elección de un determinado criterio o la forma en la que se deben justificar estas elecciones o valoraciones.

Precisamente, este último es otro de los aspectos sobre los que se debe actuar si se desea hacer frente al uso de la contabilidad creativa. La mayoría de empresas son conscientes del inmenso valor que tiene la transparencia en la actualidad y las repercusiones que ésta puede provocar en el corto y largo plazo, pero se debe actuar sobre la calidad de la misma.

Una mayor cantidad de información no asegura que se cumpla su cometido si esta no es de calidad. Por ello, se considera necesario exigir una información contable de calidad sobre los criterios aplicados, las estimaciones, contingencias, hechos posteriores y demás aspectos. A través de esta calidad se conseguiría un nivel de

transparencia elevado que permita a los usuarios de la información contable tomar decisiones desde el conocimiento total de la entidad.

Otro de los aspectos que pueden acotar el maquillaje contable son los mecanismos de control. Se pueden establecer mecanismos que, integrados en la normativa contable, obstaculicen el uso de técnicas de contabilidad creativa. Entre estos mecanismos se podría incluir la necesidad de contratar una serie de consejeros independientes, la asistencia de auditores a las Juntas Generales o auditorías más estrictas.

Por otro lado, el control interno juega un papel fundamental para la detección de estas prácticas, por lo que la contratación de auditores internos que emitan informes sobre estos aspectos conseguirían reducir las posibilidades de desarrollar este tipo de prácticas o, al menos, informar debidamente sobre ellas, de manera que los usuarios de la información contable puedan tomar sus decisiones con completo conocimiento de la situación y la marcha de la empresa.

## **7.2 Aspectos relacionados con las personas que elaboran la información contable**

Los encargados de elaborar las cuentas anuales de las empresas juegan un papel fundamental en el uso de la contabilidad creativa. Sin su aprobación o sometimiento se reduciría enormemente el uso de estas prácticas.

En muchas ocasiones los encargados de elaborar las cuentas adquieren un papel muy relevante dentro de la propia compañía, potenciando su figura y dependencia. Pero en otras ocasiones son empleados que solo cumplen y acatan órdenes, por lo que se encuentran en una tesitura difícil de lidiar.

Para evitar las situaciones anteriormente comentadas es importante que se procure un fortalecimiento de los códigos éticos de los implicados en la elaboración y revisión de los estados financieros de las entidades.

Las empresas deben contar con códigos éticos, dentro de sus códigos de buen gobierno, que definan y regulen las formas de proceder de los encargados de la información contable.

Precisamente, los códigos de buen gobierno deberían reforzar el papel de los comités de auditoría para conseguir velar por la fiabilidad de las cuentas firmadas y auditadas y poder así ofrecer una información de calidad que ayude a la toma de decisiones eficientes y con igualdad de conocimientos.

## **CAPÍTULO 8**

### **CONCLUSIONES**

La realización del presente trabajo ha puesto de manifiesto la flexibilidad de la normativa contable nacional y la utilización interesada que se puede realizar de ella.

El PGC permite la discrecionalidad respecto al reconocimiento, registro y valoración de muchas operaciones como se ha demostrado a lo largo del trabajo. Criterios de valoración, como el valor razonable, posibilidades de registro, como el caso de los gastos de investigación y desarrollo, o criterios de reconocimiento, como las provisiones, ponen de manifiesto las posibilidades de elección que ofrece la normativa y que pueden ser utilizadas, de forma interesada, por las empresas con el objetivo de mostrar una imagen más cercana a la deseada y más alejada de la imagen fiel.

Por otro lado, las estimaciones, necesarias en muchos casos, permiten que una misma operación sea registrada o valorada de forma distinta por diferentes personas, permitiendo, nuevamente, un abanico de posibilidades con el que las empresas pueden maquillar sus estados contables.

Es importante destacar lo reiterado en diversas ocasiones respecto a la legalidad. Las operaciones estudiadas y analizadas se encuadran dentro del marco jurídico, sin superar nunca esa línea que nos llevaría al delito contable y a las consecuencias jurídicas del mismo, por lo que resulta aún más sorprendente las posibilidades legales de maquillaje contable que existen en la actualidad.

A través del caso práctico se ha podido demostrar cómo la aplicación de algunas técnicas de contabilidad creativa pueden alterar de forma considerable la imagen de la empresa.

Este hecho se ha constatado con el desarrollo de diversas operaciones que, sin necesidad de acometer complejas actuaciones, han permitido, por un lado, empeorar y por otro, mejorar, la imagen de una empresa.

Esta manipulación se ha manifestado con el cálculo de diferentes ratios que nos han permitido comparar la situación inicial con las obtenidas posteriormente tras la aplicación de las técnicas de contabilidad creativa.

En nuestro caso de estudio, al tratarse de una sociedad anónima deportiva las operaciones han girado en torno al principal activo de este tipo de entidades: el inmovilizado intangible. Pero como se ha destacado en capítulos anteriores, es posible el maquillaje contable en la inmensa mayoría de partidas.

La lectura y el estudio de diferentes de casos manipulación contables ocurridos a lo largo de la historia en relación a este tema han permitido realizar el trabajo desde una visión crítica, con el objetivo de analizar la normativa y las posibilidades que ésta ofrece a los encargados de elaborar la información contable.

Es por ello, y aunque no ha sido el objeto del trabajo, ensalzar el papel de los auditores, ya que estos juegan un papel esencial en la verificación de las cuentas anuales, aportando una mayor credibilidad al tratarse de personas o entidades independientes y objetivas.

Por otro lado, y con el objetivo de ayudar a auditores y usuarios de la información contable, se proporcionan una serie de herramientas de detección que exponen diferentes situaciones, asimilables a indicios, que deben levantar, cuanto menos, las sospechas de estos.

Empresas cuya retribución de altos cargos se basa en los resultados obtenidos, cambios de criterios contantes o poca transparencia respecto a la consolidación de filiales son algunas de las señales que deben centrar nuestra atención si queremos evitar una información interesada y sesgada.

Por último, las soluciones aportadas tratan de acotar y desalentar el uso de estas prácticas. Para ello se propone una normativa menos flexible o, al menos, con un detalle mayor sobre los diferentes criterios empleados, las estimaciones realizadas y cualquier otra información utilizada para la correcta comprensión de la cuentas de la empresa.

Para que estas situaciones se vean reducidas, y terminen cayendo en desuso, es fundamental actuar sobre la ética y el buen hacer de las personas encargadas de la elaboración de la información contable, para lo que se antoja fundamental desarrollar códigos de buen gobierno y buenas prácticas que fomenten actuaciones correctas, con el objetivo de ofrecer una información contable de calidad y libre de sesgos.

# BIBLIOGRAFÍA

---

## NORMATIVA

International Accounting Standards Committee. (2014). Norma Internacional de Contabilidad n.º 38. Activos intangibles. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/2.Internacional/020.NIIF-UE/020.NIC%20Vigente/380.NIC%2038%20Activos%20intangibles.pdf>

International Accounting Standards Committee (2018). Norma Internacional de Contabilidad n.º 37. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Recuperado de <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2020-12/370.NIC%2037%20Provisiones%2C%20pasivos%20contingentes%20y%20activos%20contingentes.pdf>

Guía de implementación NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (2013). Recuperado de <https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/3222-nic-37-provisiones-pasivos-contingentes-y-activos-contingentes-partb-32-19.html>

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8147-consolidado.pdf>

Orden de 27 de junio de 2000 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas. Boletín Oficial del Estado, 155, de 29 de junio de 2000. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-12302-consolidado.pdf>

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19884-consolidado.pdf>

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-10544-consolidado.pdf>

## ARTÍCULOS

Amat Salas, O. y Oliveras, E. (2004). Propuestas para combatir la contabilidad creativa. *Universia Business Review*.

Amat Salas, O. (2015). Cómo detectar si una empresa maquilla sus cuentas. Publicado en *Harvard Deusto Business Review*. Recuperado de <https://www.harvard-deusto.com/como-detectar-si-una-empresa-maquilla-sus-cuentas>

Faraldo Cabana, P. (1996). *Los delitos societarios*. Tirant Monografías número 55. Tirant lo Blanch, Valencia.

Apellániz Gómez, P. (1991). Una aproximación empírica al alisamiento de beneficios en la banca española. *Revista Española de Financiación y de Contabilidad*.

Laínez Gadea, J.A. (2008). Efectos de la reforma contable sobre la discrecionalidad informativa. Revista de Derecho del Mercado de Valores, Nº 3.

Amat Salas, O. y Elvira Benito, O. (2007). La manipulación contable: Tipología y técnicas. Publicado en la Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría. Recuperado de <http://www.oriolamat.cat/wordpress/wp-content/uploads/2017/04/Manipulaci%C3%B3n-contable-tipolog%C3%ADa-y-pr%C3%A1cticas-utilizadas-Revista-Internacional-Legis-de-Contabilidad-Auditor%C3%ADa-2007.pdf>

Rodríguez Fernández, J. M. y Fernández López, R. (1990). Innovación financiera y riesgos fuera de balance en las instituciones de depósito. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/786055.pdf>

## REVISTAS

Geiger, M. y Ochoa Laburu, E. (2006). Percepciones sobre la manipulación del beneficio. Estudio sobre los efectos del país de origen en estudiantes universitarios. Revista de Contabilidad, Vol. 8, nº 16, julio-diciembre 2006, p. 99-114. Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/91288/1/388671-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20%28sin%20datos%20identificativos%20de%20los%20autores%29-1300521-1-10-20190709.pdf>

Gay de Liébana, J. M<sup>a</sup>. (2015). Las cuentas del Barça: cuestión de principios. Revista de Contabilidad y Dirección, Vol. 20, año 2015, pp. 145-170. Recuperado de [https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/LAS\\_CUENTAS\\_DEL\\_BARCA.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/LAS_CUENTAS_DEL_BARCA.pdf)

Sanz Santolaria, C. J. (2005). La gestión de las cuentas a cobrar y a pagar: el factoring y el confirmig. Acciones e Investigaciones Sociales, 21, pp. 301-314. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1409935.pdf>

PriceWaterhouseCoopers (2010). Informe sobre delitos económicos y fraude empresarial en España. Recuperado de <https://www.stop-corrupcion.com/actualidad/publicaciones?download=19:informe-sobre-delitos-economicos-y-fraude-empresarial>

## TRABAJOS ACADÉMICOS

Serrano Domínguez, F. (2003). *Activos intangibles internamente generados: reconocimiento y valoración del capital humano en los clubes profesionales de fútbol*. (Tesis doctoral, Universidad de Sevilla).

González Franco, R. (2018). Las prácticas de contabilidad creativa. Estudio teórico-práctico y análisis del caso de Grecia. Universidad Pontificia Comillas, Madrid. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/18683/1/TFG%20GONZALEZ%20FRANCO%2C%20RAQUEL.pdf>

Sánchez Gómara, A. (2019). La contabilidad creativa. Universidad Pontificia Comillas. Madrid. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/272545/retrieve>

Matarranz Timón, I. (2018). La Contabilidad Creativa y su práctica. Universidad pontificia Comillas. Madrid. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/19864/1/TFG%20Matarranz%20TimA%C2%B3n%2C%20InA%C2%A9s.pdf>

## LIBROS

Malvárez Pascual, L.A. y Martín Zamora, M.P. (2019). Régimen fiscal y contable de los derechos federativos en el ámbito del fútbol profesional. Madrid: Editorial Reus.

Amat Salas, O. (2017). Empresas que mienten. Cómo maquillan las cuentas y cómo prevenirlo y detectarlo a tiempo. Barcelona. Editorial Profit.

Alberto Bermúdez, C. (2009). Contabilidad creativa. Madrid. El Cid Editor.

Amat Salas, O. y Blake, J. (2007). 3ª edición. Contabilidad Creativa. Barcelona. Editorial Gestión 2000.

Laínez Gadea, J.A. y Callao Gastón, S. (1999). Contabilidad creativa. Editorial Madrid Civitas.

Palomares, J. y Peset, M. J. (2015). Estados financieros. Interpretación y análisis. Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.). Madrid.

Santandreu, E. (2000). El análisis de la empresa a través de los ratios. Recuperado de <https://www.centrem.cat/ecomu/upfiles/publicacions/analisi.pdf>

## PÁGINAS WEBS

Paulo Cosenza, J. y Guevara, I. R. (2004). Los auditores independientes y la contabilidad creativa: estudio empírico comparativo. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/44324102\\_Los\\_auditores\\_independientes\\_y\\_la\\_contabilidad\\_creativa\\_estudio\\_empirico\\_comparativo](https://www.researchgate.net/publication/44324102_Los_auditores_independientes_y_la_contabilidad_creativa_estudio_empirico_comparativo) (Consultado el 13/12/2021).

López Serra, J. M. (2018). Ejercicio de detección de maquillajes contables por parte del auditor. ACCID, Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció. Recuperado de <https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/ejercicio-de-deteccion-de-maquillajes-contablesformatv.pdf> (Consultado el 12/12/2021).

Lloret Millán, P. (2020). Claves para la detección del maquillaje contable en la empresa. Recuperado de <https://centrodesarrollodirectivo.es/claves-deteccion-maquillaje-contable-empresa-1/> (Consultado el 09/12/2021).

- Santos Cid, C. M. (2016). La contabilidad creativa, el directivo y la ética organizacional. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552016000200004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552016000200004) (Consultado el 11/12/2021).
- Normativa contable del Factoring. Recuperado de <https://www.factoringasociacion.com/factoring/normativa-contable-del-factoring/1188> (Consultado el 21/12/2021).
- El factoring como herramienta de financiación: mejora de los estados financieros. Banco Sabadell. Recuperado de [https://blog.bancosabadell.com/files/bs\\_factoring\\_efecto-sobre-ratios\\_cas.pdf](https://blog.bancosabadell.com/files/bs_factoring_efecto-sobre-ratios_cas.pdf) (Consultado el 21/12/2021).
- Soldevila, A. (2021). Así son las amortizaciones que lastran el límite salarial del Barça. Recuperado de <https://www.goal.com/es/noticias/asi-son-las-amortizaciones-que-lastran-el-limite-salarial/zxyp0q40rfyo1csb795k6by7r> (Consultado el 12/01/2022).
- García del Barrio, A. (2021). Pandora Papers: ¿En qué casos es legal utilizar las sociedades offshore y en cuáles no? Recuperado de <https://www.ieb.es/pandora-papers-en-que-casos-es-legal-utilizar-las-sociedades-offshore-y-en-cuales-no/> (Consultado el 08/01/2022).
- Bustillo, J. (2020). Paraísos fiscales: la delgada línea entre la legalidad y le ilegalidad. CincoDías. Recuperado de [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/02/12/legal/1581519351\\_140376.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/02/12/legal/1581519351_140376.html) (Consultado el 08/01/2022).
- Fernández de la Cigüña, J. R. (2020). Siete ratios básicos de la empresa que todo director financiero debe manejar. Sage. Recuperado de <https://www.sage.com/es-es/blog/siete-ratios-basicos-de-la-empresa-que-todo-director-financiero-debe-manejar/> (Consultado el 09/01/2022).
- García Roperó, J. (2021). Sueldos, amortizaciones... ¿Por qué el FC Barcelona no puede renovar a Messi? CincoDías. Recuperado de [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/08/06/companias/1628257070\\_653443.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/08/06/companias/1628257070_653443.html) (Consultado el 10/01/2022).
- Real Betis Balompié, S.A.D. Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019. Recuperado de [https://www.realbetisbalompie.es/media/files/rbetis/files/47.48.-memoria\\_ecca+inf\\_gesti%C3%B3n\\_18-19.pdf](https://www.realbetisbalompie.es/media/files/rbetis/files/47.48.-memoria_ecca+inf_gesti%C3%B3n_18-19.pdf) (Consultado el 15/01/2022)
- Real Betis Balompié, S.A.D. Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor independiente. Recuperado de [https://www.realbetisbalompie.es/media/pdf/Informe\\_Auditoria.pdf](https://www.realbetisbalompie.es/media/pdf/Informe_Auditoria.pdf) (Consultado el 15/01/2022)

# ANEXO I

## Cuentas Anuales del REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. (*Oficiales*)

Balance de situación del REAL BETIS BALOMPIÉ a 30 de junio de 2019  
(Expresado en euros)

ACTIVO	30/06/2018	30/06/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>102.977.595,41</b>	<b>138.601.307,70</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>47.359.120,11</b>	<b>85.421.587,55</b>
Derechos de adquisición de jugadores	47.063.395,06	84.750.963,94
Otro inmovilizado intangible	295.725,05	670.623,61
<b>Inmovilizado material</b>	<b>34.545.926,33</b>	<b>36.257.492,71</b>
Terrenos y construcciones	32.345.969,31	33.029.690,96
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.003.706,56	3.009.386,31
Inmovilizado en curso y anticipos	196.250,46	218.415,44
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>3.011,00</b>	<b>3.011,00</b>
Instrumentos de patrimonio	3.011,00	3.011,00
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10.816.283,09</b>	<b>5.797.183,07</b>
Instrumentos de patrimonio	19.510,69	20.410,67
Otros créditos	10.796.772,40	5.376.772,40
Otros activos financieros	-	400.000,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>10.253.254,88</b>	<b>9.110.494,87</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>-</b>	<b>2.011.538,50</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.240.542,37</b>	<b>46.981.409,67</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>5.497.000,00</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>14.538.352,95</b>	<b>14.260.684,68</b>
Abonados y socios por cuotas	17.783,66	552.101,36
Entidades deportivas, deudores	10.015.252,29	4.737.900,75
Deudores varios	4.303.275,72	8.757.579,56
Personal	169.559,06	
Activos por impuesto corriente	32.482,22	213.103,01
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>51.331,91</b>	<b>90.095,75</b>
Otros activos financieros	41.331,91	90.095,75
Otras inversiones	10.000,00	
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.363.250,34</b>	<b>3.064.389,84</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5.287.607,17</b>	<b>24.069.239,40</b>
Tesorería	5.287.607,17	24.069.239,40
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>124.218.137,78</b>	<b>185.582.717,37</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.826.266,44</b>	<b>11.736.322,74</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>4.346.788,40</b>	<b>10.505.973,70</b>
<b>Capital</b>	<b>9.279.237,90</b>	<b>9.279.237,90</b>
Capital escriturado	9.279.237,90	9.279.237,90
<b>Prima de emisión</b>	<b>2.208.408,49</b>	<b>2.208.408,49</b>
<b>Reservas</b>	<b>13.086.000,61</b>	<b>13.086.000,61</b>
Legal y estatutarias	2.089.805,78	2.089.805,78
Otras reservas	10.996.194,83	10.996.194,83
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-20.765.338,48</b>	<b>-20.226.858,60</b>
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-20.765.338,48	-20.226.858,60
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>538.479,88</b>	<b>6.159.185,30</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.479.478,04</b>	<b>1.230.349,04</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>38.101.997,59</b>	<b>57.275.691,25</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.564.838,24</b>	<b>2.144.511,83</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>36.044.000,10</b>	<b>54.721.063,17</b>
Deudas con entidades de crédito	14.600.000,00	26.129.032,00
Acreedores por arrendamiento financiero	4.096.320,18	1.398.550,47
Otros pasivos financieros	17.347.679,92	27.193.480,70
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>493.159,25</b>	<b>410.116,25</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80.289.873,75</b>	<b>116.570.703,38</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>16.454.530,72</b>	<b>23.878.136,31</b>
Deudas con entidades de crédito	9.541.777,94	17.508.190,05
Acreedores por arrendamiento financiero	2.723.020,37	2.113.824,69
Otros pasivos financieros	4.189.732,41	4.256.121,57
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>53.527.290,78</b>	<b>82.553.552,87</b>
Deudas por compras o prestaciones de servicios	11.146.631,87	11.494.097,12
Deudas con entidades deportivas	15.510.089,71	36.768.490,04
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.754.892,52	7.062.118,13
Pasivos por impuesto corriente	604.816,63	1.630.975,50
Remuneraciones pendientes pago plantilla deportiva	17.510.860,05	25.597.872,08
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>10.308.052,25</b>	<b>10.139.014,20</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>124.218.137,78</b>	<b>185.582.717,37</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. a 30 de junio de 2019** (Expresada en euros)

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>74.039.185,53</b>	<b>106.597.584,87</b>
Ingresos por competiciones nacionales	3.381.434,66	6.197.566,97
Ingresos por competiciones europeas	-	13.724.760,25
Ingresos por abonados y socios	9.514.089,65	13.698.202,77
Ingresos por retransmisión	53.013.631,86	62.341.873,71
Ingresos de comercialización y publicidad	8.130.029,36	10.635.181,17
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-3.727.157,62</b>	<b>-5.091.528,05</b>
Consumo material deportivo	-1.057.582,25	-1.459.530,94
Otros consumos y gastos externos	-2.669.575,37	-3.631.997,11
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.333.613,51</b>	<b>2.295.598,39</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.384.672,56	1.584.173,16
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	948.940,95	711.425,23
<b>Gastos de personal</b>	<b>-57.838.441,66</b>	<b>-75.139.183,91</b>
Sueldos y salarios de plantilla deportiva	-53.149.381,79	-69.578.985,50
Otros sueldos, salarios y asimilados	-2.539.486,07	-2.935.275,39
Cargas sociales	-2.149.573,80	-2.624.923,02
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-17.870.427,00</b>	<b>-23.244.907,06</b>
Servicios exteriores	-12.054.982,65	-13.526.849,95
Tributos	-419.307,09	-421.559,87
Desplazamientos	-2.350.823,66	-3.802.988,42
Gastos de adquisición de jugadores	-846.099,02	-3.318.330,40
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-836.044,35	-434.566,52
Otros gastos de gestión corriente	-1.363.170,23	-1.740.611,90
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-16.115.330,25</b>	<b>-22.999.919,43</b>
<b>Imputación de subvenciones inmovilizado (no financiero)</b>	<b>332.172,00</b>	<b>332.172,00</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>305.880,24</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>25.724.921,23</b>	<b>31.297.492,75</b>
Deterioro	0,00	-854.087,36
Resultados por enajenaciones y otras	25.724.921,23	32.151.580,11
<b>Otros resultados</b>	<b>-2.884.653,09</b>	<b>-950.667,40</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.299.762,89</b>	<b>13.096.642,16</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>279.122,04</b>	<b>-</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	279.122,04	-
<b>Gastos financieros</b>	<b>-1.931.709,13</b>	<b>-2.963.721,36</b>
Por deudas con terceros	-1.582.889,12	-2.707.267,36
Gastos financieros derivados del convenio de acreedores	-348.820,01	-256.454,00
<b>Deterioro y res. por enajenaciones de ins. Financieros</b>	<b>-1.929.638,12</b>	<b>-1.200.000,00</b>
Deterioros y pérdidas	-1.929.638,12	-1.200.000,00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-3.582.225,21</b>	<b>-4.163.721,36</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.717.537,68</b>	<b>8.932.920,80</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-1.179.057,80</b>	<b>-2.773.735,50</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>538.479,88</b>	<b>6.159.185,30</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>538.479,88</b>	<b>6.159.185,30</b>

## ANEXO II

### Cuentas Anuales del REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. (*Modificadas – Contabilidad creativa conservadora*)

Balance de situación del REAL BETIS BALOMPIÉ a 30 de junio de 2019  
(Expresado en euros)

ACTIVO	30/06/2018	30/06/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>102.977.595,41</b>	<b>133.611.566,79</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>47.359.120,11</b>	<b>81.921.379,62</b>
Derechos de adquisición de jugadores	47.063.395,06	81.250.756,01
Otro inmovilizado intangible	295.725,05	670.623,61
<b>Inmovilizado material</b>	<b>34.545.926,33</b>	<b>34.767.959,73</b>
Terrenos y construcciones	32.345.969,31	33.029.690,96
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.003.706,56	1.519.853,33
Inmovilizado en curso y anticipos	196.250,46	218.415,44
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>3.011,00</b>	<b>3.011,00</b>
Instrumentos de patrimonio	3.011,00	3.011,00
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10.816.283,09</b>	<b>5.797.183,07</b>
Instrumentos de patrimonio	19.510,69	20.410,67
Otros créditos	10.796.772,40	5.376.772,40
Otros activos financieros	-	400.000,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>10.253.254,88</b>	<b>9.110.494,87</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>-</b>	<b>2.011.538,50</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.240.542,37</b>	<b>48.032.376,67</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>6.547.967,00</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>14.538.352,95</b>	<b>14.260.684,68</b>
Abonados y socios por cuotas	17.783,66	552.101,36
Entidades deportivas, deudores	10.015.252,29	4.737.900,75
Deudores varios	4.303.275,72	8.757.579,56
Personal	169.559,06	-
Activos por impuesto corriente	32.482,22	213.103,01
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>51.331,91</b>	<b>90.095,75</b>
Otros activos financieros	41.331,91	90.095,75
Otras inversiones	10.000,00	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.363.250,34</b>	<b>3.064.389,84</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5.287.607,17</b>	<b>24.069.239,40</b>
Tesorería	5.287.607,17	24.069.239,40
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>124.218.137,78</b>	<b>181.643.943,46</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.826.266,44</b>	<b>8.982.411,19</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>4.346.788,40</b>	<b>7.752.062,15</b>
<b>Capital</b>	<b>9.279.237,90</b>	<b>9.279.237,90</b>
Capital escriturado	9.279.237,90	9.279.237,90
<b>Prima de emisión</b>	<b>2.208.408,49</b>	<b>2.208.408,49</b>
<b>Reservas</b>	<b>13.086.000,61</b>	<b>13.086.000,61</b>
Legal y estatutarias	2.089.805,78	2.089.805,78
Otras reservas	10.996.194,83	10.996.194,83
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-20.765.338,48</b>	<b>-20.226.858,60</b>
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-20.765.338,48	-20.226.858,60
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>538.479,88</b>	<b>3.405.273,75</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.479.478,04</b>	<b>1.230.349,04</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>38.101.997,59</b>	<b>57.279.169,05</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.564.838,24</b>	<b>2.199.849,57</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>36.044.000,10</b>	<b>54.721.063,17</b>
Deudas con entidades de crédito	14.600.000,00	26.129.032,00
Acreedores por arrendamiento financiero	4.096.320,18	1.398.550,47
Otros pasivos financieros	17.347.679,92	27.193.480,70
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>493.159,25</b>	<b>358.256,31</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80.289.873,75</b>	<b>115.382.363,22</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>16.454.530,72</b>	<b>23.878.136,31</b>
Deudas con entidades de crédito	9.541.777,94	17.508.190,05
Acreedores por arrendamiento financiero	2.723.020,37	2.113.824,69
Otros pasivos financieros	4.189.732,41	4.256.121,57
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>53.527.290,78</b>	<b>81.365.212,71</b>
Deudas por compras o prestaciones de servicios	11.146.631,87	11.494.097,12
Deudas con entidades deportivas	15.510.089,71	36.768.490,04
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.754.892,52	7.062.118,13
Pasivos por impuesto corriente	604.816,63	442.635,34
Remuneraciones pendientes pago plantilla deportiva	17.510.860,05	25.597.872,08
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>10.308.052,25</b>	<b>10.139.014,20</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>124.218.137,78</b>	<b>181.643.943,46</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. a 30 de junio de 2019** (Expresada en euros)

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>74.039.185,53</b>	<b>106.597.584,87</b>
Ingresos por competiciones nacionales	3.381.434,66	6.197.566,97
Ingresos por competiciones europeas	-	13.724.760,25
Ingresos por abonados y socios	9.514.089,65	13.698.202,77
Ingresos por retransmisión	53.013.631,86	62.341.873,71
Ingresos de comercialización y publicidad	8.130.029,36	10.635.181,17
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-3.727.157,62</b>	<b>-5.091.528,05</b>
Consumo material deportivo	-1.057.582,25	-1.459.530,94
Otros consumos y gastos externos	-2.669.575,37	-3.631.997,11
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.333.613,51</b>	<b>2.295.598,39</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.384.672,56	1.584.173,16
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	948.940,95	711.425,23
<b>Gastos de personal</b>	<b>57.838.441,66</b>	<b>-75.139.183,91</b>
Sueldos y salarios de plantilla deportiva	-53.149.381,79	-69.578.985,50
Otros sueldos, salarios y asimilados	-2.539.486,07	-2.935.275,39
Cargas sociales	-2.149.573,80	-2.624.923,02
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>17.870.427,00</b>	<b>-23.244.907,06</b>
Servicios exteriores	-12.054.982,65	-13.526.849,95
Tributos	-419.307,09	-421.559,87
Desplazamientos	-2.350.823,66	-3.802.988,42
Gastos de adquisición de jugadores	-846.099,02	-3.318.330,40
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-836.044,35	-434.566,52
Otros gastos de gestión corriente	-1.363.170,23	-1.740.611,90
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>16.115.330,25</b>	<b>-22.999.919,43</b>
<b>Imputación de subvenciones inmovilizado (no financiero)</b>	<b>332.172,00</b>	<b>332.172,00</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>305.880,24</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>25.724.921,23</b>	<b>27.358.718,84</b>
Deterioro	0,00	-4.792.861,27
Resultados por enajenaciones y otras	25.724.921,23	32.151.580,11
<b>Otros resultados</b>	<b>-2.884.653,09</b>	<b>-1.006.005,14</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.299.762,89</b>	<b>9.102.530,51</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>279.122,04</b>	<b>-</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	279.122,04	-
<b>Gastos financieros</b>	<b>-1.931.709,13</b>	<b>-2.963.721,36</b>
Por deudas con terceros	-1.582.889,12	-2.707.267,36
Gastos financieros derivados del convenio de acreedores	-348.820,01	-256.454,00
<b>Deterioro y res. por enajenaciones de ins. Financieros</b>	<b>-1.929.638,12</b>	<b>-1.200.000,00</b>
Deterioros y pérdidas	-1.929.638,12	-1.200.000,00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-3.582.225,21</b>	<b>-4.163.721,36</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.717.537,68</b>	<b>4.938.809,15</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-1.179.057,80</b>	<b>-1.533.535,40</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>538.479,88</b>	<b>3.405.273,75</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>538.479,88</b>	<b>3.405.273,75</b>

## ANEXO III

### Cuentas Anuales del REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. (*Modificadas – Contabilidad creativa agresiva*)

**Balance de situación del REAL BETIS BALOMPIÉ a 30 de junio de 2019**  
(Expresado en euros)

ACTIVO	30/06/2018	30/06/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>102.977.595,41</b>	<b>144.358.998,81</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>47.359.120,11</b>	<b>91.179.278,66</b>
Derechos de adquisición de jugadores	47.063.395,06	90.508.655,05
Otro inmovilizado intangible	295.725,05	670.623,61
<b>Inmovilizado material</b>	<b>34.545.926,33</b>	<b>36.257.492,71</b>
Terrenos y construcciones	32.345.969,31	33.029.690,96
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.003.706,56	3.009.386,31
Inmovilizado en curso y anticipos	196.250,46	218.415,44
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>3.011,00</b>	<b>3.011,00</b>
Instrumentos de patrimonio	3.011,00	3.011,00
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10.816.283,09</b>	<b>5.797.183,07</b>
Instrumentos de patrimonio	19.510,69	20.410,67
Otros créditos	10.796.772,40	5.376.772,40
Otros activos financieros	-	400.000,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>10.253.254,88</b>	<b>9.110.494,87</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>-</b>	<b>2.011.538,50</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.240.542,37</b>	<b>46.981.409,67</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>5.497.000,00</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>14.538.352,95</b>	<b>14.260.684,68</b>
Abonados y socios por cuotas	17.783,66	552.101,36
Entidades deportivas, deudores	10.015.252,29	4.737.900,75
Deudores varios	4.303.275,72	8.757.579,56
Personal	169.559,06	-
Activos por impuesto corriente	32.482,22	213.103,01
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>51.331,91</b>	<b>90.095,75</b>
Otros activos financieros	41.331,91	90.095,75
Otras inversiones	10.000,00	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.363.250,34</b>	<b>3.064.389,84</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5.287.607,17</b>	<b>24.069.239,40</b>
Tesorería	5.287.607,17	24.069.239,40
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>124.218.137,8</b>	<b>191.340.408,48</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.826.266,44</b>	<b>19.297.712,86</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>4.346.788,40</b>	<b>18.067.363,82</b>
<b>Capital</b>	<b>9.279.237,90</b>	<b>9.279.237,90</b>
Capital escriturado	9.279.237,90	9.279.237,90
<b>Prima de emisión</b>	<b>2.208.408,49</b>	<b>2.208.408,49</b>
<b>Reservas</b>	<b>13.086.000,61</b>	<b>13.086.000,61</b>
Legal y estatutarias	2.089.805,78	2.089.805,78
Otras reservas	10.996.194,83	10.996.194,83
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-20.765.338,48</b>	<b>-20.226.858,60</b>
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-20.765.338,48	-20.226.858,60
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>538.479,88</b>	<b>13.720.575,42</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.479.478,04</b>	<b>1.230.349,04</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>38.101.997,59</b>	<b>56.485.764,71</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.564.838,24</b>	<b>1.348.256,00</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>36.044.000,10</b>	<b>54.721.063,17</b>
Deudas con entidades de crédito	14.600.000,00	26.129.032,00
Acreedores por arrendamiento financiero	4.096.320,18	1.398.550,47
Otros pasivos financieros	17.347.679,92	27.193.480,70
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>493.159,25</b>	<b>416.445,54</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80.289.873,75</b>	<b>115.556.930,91</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>16.454.530,72</b>	<b>23.878.136,31</b>
Deudas con entidades de crédito	9.541.777,94	17.508.190,05
Acreedores por arrendamiento financiero	2.723.020,37	2.113.824,69
Otros pasivos financieros	4.189.732,41	4.256.121,57
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>53.527.290,78</b>	<b>81.539.780,40</b>
Deudas por compras o prestaciones de servicios	11.146.631,87	11.494.097,12
Deudas con entidades deportivas	15.510.089,71	36.768.490,04
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.754.892,52	7.062.118,13
Pasivos por impuesto corriente	604.816,63	617.203,03
Remuneraciones pendientes pago plantilla deportiva	17.510.860,05	25.597.872,08
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>10.308.052,25</b>	<b>10.139.014,20</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>124.218.137,78</b>	<b>191.340.408,48</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. a 30 de junio de 2019** (Expresada en euros)

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>30/06/2018</b>	<b>30/06/2019</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>74.039.185,53</b>	<b>106.597.584,87</b>
Ingresos por competiciones nacionales	3.381.434,66	6.197.566,97
Ingresos por competiciones europeas	-	13.724.760,25
Ingresos por abonados y socios	9.514.089,65	13.698.202,77
Ingresos por retransmisión	53.013.631,86	62.341.873,71
Ingresos de comercialización y publicidad	8.130.029,36	10.635.181,17
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-3.727.157,62</b>	<b>-5.091.528,05</b>
Consumo material deportivo	-1.057.582,25	-1.459.530,94
Otros consumos y gastos externos	-2.669.575,37	-3.631.997,11
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.333.613,51</b>	<b>2.295.598,39</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.384.672,56	1.584.173,16
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	948.940,95	711.425,23
<b>Gastos de personal</b>	<b>-57.838.441,66</b>	<b>-75.139.183,91</b>
Sueldos y salarios de plantilla deportiva	-53.149.381,79	-69.578.985,50
Otros sueldos, salarios y asimilados	-2.539.486,07	-2.935.275,39
Cargas sociales	-2.149.573,80	-2.624.923,02
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-17.870.427,00</b>	<b>-23.244.907,06</b>
Servicios exteriores	-12.054.982,65	-13.526.849,95
Tributos	-419.307,09	-421.559,87
Desplazamientos	-2.350.823,66	-3.802.988,42
Gastos de adquisición de jugadores	-846.099,02	-3.318.330,40
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-836.044,35	-434.566,52
Otros gastos de gestión corriente	-1.363.170,23	-1.740.611,90
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-16.115.330,25</b>	<b>-17.242.228,32</b>
<b>Imputación de subvenciones inmovilizado (no financiero)</b>	<b>332.172,00</b>	<b>332.172,00</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>305.880,24</b>	<b>796.255,83</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>25.724.921,23</b>	<b>31.297.492,75</b>
Deterioro	0,00	-854.087,36
Resultados por enajenaciones y otras	25.724.921,23	32.151.580,11
<b>Otros resultados</b>	<b>-2.884.653,09</b>	<b>-950.667,40</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.299.762,89</b>	<b>19.650.589,10</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>279.122,04</b>	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	279.122,04	-
<b>Gastos financieros</b>	<b>-1.931.709,13</b>	<b>-2.963.721,36</b>
Por deudas con terceros	-1.582.889,12	-2.707.267,36
Gastos financieros derivados del convenio de acreedores	-348.820,01	-256.454,00
<b>Deterioro y res. por enajenaciones de ins. Financieros</b>	<b>-1.929.638,12</b>	<b>-1.200.000,00</b>
Deterioros y pérdidas	-1.929.638,12	-1.200.000,00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-3.582.225,21</b>	<b>-4.163.721,36</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.717.537,68</b>	<b>15.486.867,74</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-1.179.057,80</b>	<b>-1.766.292,32</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>538.479,88</b>	<b>13.720.575,42</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>538.479,88</b>	<b>13.720.575,42</b>